

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
22.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)**

**LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA**

-A las 10:05 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 10:05 h, del lunes 24 de junio de 2019, en el Hemiciclo del Palacio Legislativo del Congreso de la República, contando con la presencia de los señores congresistas Lourdes Alcorta Suero, Ángel Neyra Olaechea, Luz Salgado Rubianes, Alejandra Aramayo Gaona, Milagros Takayama Jiménez, Marisa Glave Remy, Alberto Quintanilla Chacón, Patricia Donayre Pasquel, Gino Costa Santolalla, Gilbert Violeta López, Marisol Espinoza Cruz. Las dispensas de los señores congresistas, Miguel Torres Morales y Luis Galarreta Velarde; y la licencia de la congresista Tamar Arimborgo Guerra.

Con carácter informativo damos inicio a la **Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo anual de sesiones 2018-2019.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.- Continuamos con el debate del predictamen recaídos en los proyectos de ley 482, 1475, 1879, 2213, 4251 y 4188, mediante el cual se propone reformar la legislación electoral sobre comités partidarios, inscripción, suspensión, cancelación, fusión, afiliación y renuncia a una organización política.

Al respecto, debo recordar a los señores congresistas que ya han aprobado la modificación de los artículos referidos a los requisitos de inscripción de organizaciones políticas, al padrón de afiliados, los comités partidarios, la renuncia, la afiliación indebida, la suspensión de la inscripción de organización política y las causales de cancelación de la inscripción de un partido político.

Proyectamos, por favor.

Trabajamos ahora y entra en debate el artículo 13-A.

Da lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Artículo 13-A

Causales de cancelación de la inscripción de un movimiento regional.

La inscripción de un movimiento se cancela en los siguientes casos:

a. Si no hubiese alcanzado al menos el 5% de los votos válidos de la última elección en la circunscripción regional.

b. En caso de haber participado en alianza si esta no hubiese alcanzado al menos 6% de los votos válidos precitados. Dicho porcentaje se elevará en 1% por cada organización política adicional.

c. A solicitud del órgano autorizado por su estatuto previo acuerdo de disolución. Para tal efecto se acompañan los documentos legalizados respectivos.

d. Por su fusión con otro movimiento regional o partido político, según decisión interna adoptada conforme a su estatuto y a la ley. Para tal efecto se acompañan los documentos legalizados donde conste el acuerdo.

e. Por declaración de ilegalidad por conducta antidemocrática.

f. En los demás casos establecidos en la ley.

Las autoridades democráticamente elegidas en representación de un movimiento cuya inscripción haya sido cancelada permanecen en sus cargos durante el periodo de su mandato.

La señora PRESIDENTA.— En debate el artículo 139.

Doy cuenta de la licencia de los congresistas Mario Mantilla Medina y Karina Beteta Rubín. Con esas licencias, entonces, ya tenemos el *quorum* reglamentario y tenemos nuestra sesión válidamente constituida.

Se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Glave, tiene la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, en el texto que usted nos está alcanzando hay dos causales de cancelación que no están incluidas en el texto que ha puesto. Una es por no participar en las elecciones para elegir representantes en el Parlamento, que era una de las cosas que de alguna habían generado, incluso, consenso, es decir, si una organización política no participa en proceso electoral...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, estamos hablando de movimientos regionales. Ellos no participan en elecciones nacionales, por lo tanto... (2)

La señora GLAVE REMY (NP).— Perdone, presidenta, está en el 13-A, no en el 13 normal. Pero en ese también estaba el no participar, como requisito para eliminar la inscripción. Y tampoco está acá, presidenta.

¿Me entiende?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, pero ya no tiene nada que ver con el elección a congresista, sería por no participar...

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí. Por no participar en proceso electoral, regional y provincial, es decir; precisamente, si son movimientos regionales que están existiendo la idea es que existan porque tienen vida política activa. Esa es la idea.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, buenos días. Con el mejor ánimo de sacar adelante las cosas.

Estamos en el 13-A. Porque en el 13 sí está el e) y f), lo que decía la congresista Glave. Está en el 13.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado, lo que vamos a hacer en este momento es; porque recuerden que recién estamos iniciando el debate. Entonces, lo que se ha incluido como e) y f) para partidos políticos vamos a trasladarlo a organizaciones regionales.

Damos la bienvenida al congresista Javier Velásquez.

Damos cuenta de la licencia del congresista Jorge Meléndez Celis.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Buenos días, gracias. Saludo a todos los asistentes y asistentas.

¿Qué pasa si un movimiento regional no participa en el elecciones regionales, pero sí participa en elecciones municipales, solo en municipales?, provinciales y distritales.

Debería en mi opinión, establecerse un mecanismo también en el caso que no participen regional y solo municipales un porcentaje de municipios.

La señora PRESIDENTA.— Claro, eso es lo que habría que hacer congresista. Igual como se hace para partidos políticos establecer porcentajes mínimos de participación para mantener vigente la inscripción, que es lo que podríamos hacer en este momento. Finalmente de eso se trata el debate.

Nosotros no habíamos considerado esa posibilidad, ni siquiera la de cancelación del movimiento por no participar; sin embargo, se están incluyendo ahorita el no participar. Lo que podríamos hacer es, ese artículo que está en debate en este momento ponerle topes mínimos de participación a fin de mantener vigente la inscripción.

Pero ojo que nosotros hemos puesto también no solamente la participación, sino también un requisito de resultado, de cuántos consejeros, cuántos regidores, y en este caso también tendría que establecerse en paralelo ambos. De eso se trata este debate.

Ya está escrito ahí. Fíjese usted, ahí está la redacción del e) y f), cuando no participa en elecciones de alcance regional o provincial o retira todas sus listas de candidatos del proceso electoral correspondiente. Eso está claro, porque se trata de no participación o retiro de listas. En el siguiente por no

participar en las elecciones regionales en por lo menos tres quintos de las provincias y en las elecciones municipales en, por lo menos, la mitad de los distritos.

Congresista.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, haciendo un ejercicio de esta regla que estamos aprobando si las hubiésemos aplicado a las últimas elecciones regionales y provinciales, ¿cuál sería el resultado?

Yo tengo la impresión de que si hubiésemos aplicado estas reglas en el caso de mi región Puno solo hubiese subsistido dos movimientos regionales, el movimiento regional "mi gotita", que llevó y ganó la región con Walter Aduviri; y el movimiento regional, Poder Democrático Regional, a la cual yo pertenezco, el resto hubiese desaparecido.

Entonces, es por eso que yo propongo en lugar plantear tres quintos, quedarnos en la mitad de provincias, y en el caso de los distritos quedarnos en un tercio, y agregar como resultado habiendo participado de las provincias en la mitad tiene que obtener también por lo menos el 5% de votos, sumando en el conjunto en la provincia que participen.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Tenemos este artículo en debate. Recuerde usted que la exposición de motivos y uno de los argumentos más fuertes con respecto al fortalecimiento de partidos políticos pasa por prácticamente anular los movimientos regionales. Eso es uno de los espíritus más potentes que tiene esta reforma. Entonces, yo no estoy argumentando ni a favor ni en contra, estoy exponiendo cuál es la razón que motiva esta reforma en debate este artículo.

Le damos la bienvenida al glorioso colegio nacional de Tumbes, El Triunfo. Nos acompañan en el debate hoy.

(Aplausos.)

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Presidenta, una acotación.

Creo que uno de los elementos fundamentales de la reforma es fortalecer a los partidos políticos, y muchas de las cosas que se han denunciado en relación a los partidos políticos más que males de los partidos políticos son males de los movimientos regionales. ¿Tenemos que reivindicar, garantizar que la representación y las agendas regionales y los liderazgos regionales subsistan en el país y se fortalezcan? Sí.

Pero, por ejemplo, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la ONPE, una de las cosas que ha reconocido es precisamente sus limitaciones para hacer supervisión de movimientos regionales. Es decir, ¿a quiénes no se les controla el dinero que ingresan para la actividad política? A los movimientos regionales. ¿A quiénes no se les hace seguimiento y supervisión? A los movimientos regionales.

Y son la mayoría de gobiernos regionales, evitando la generalización. Así como hay movimientos regionales que probablemente algunos sean muy respetados y tengan una agenda política reivindicativa regional muy loable, la mayoría de movimientos regionales tienen una economía absolutamente negra. No se sabe de dónde proviene el dinero que utiliza para sus candidaturas en campañas millonarias, con presencia política mucha más intensa que, por supuesto, que los partidos políticos y sin ningún sistema de control o supervisión, porque la Oficina Nacional de Procesos Electorales tiene serias limitaciones para supervisarlos a cientos de estas organizaciones que existe en las regiones.

Por lo tanto, parte de esta reforma tiene que incidir, precisamente, en generar cotos para evitar que los movimientos regionales más allá de que sean una suerte de competencia desleal de los partidos políticos terminen siendo los espacios en donde se termine recluyendo la corrupción de las regiones, es decir, el dinero de la minería ilegal, del lavado de activos, las propias organizaciones, de la madera ilegal, es decir, todos este tipo de actividades que finalmente se realizan en un marco de ilegalidad dentro de una región buscan espacios de poder para tener cierto control de organización sobre el Estado a través de organizaciones regionales que son los espacios donde se puede controlar de mejor manera.

Por lo tanto, creo que hay que ser muy rígido en establecer estos parámetros, y si es que hay dos o tres movimientos regionales que pasen las vallas y que merezcan subsistir como organizaciones políticas bienvenidas, pero muchas otras no merecen existir en la vida política.

La señora PRESIDENTA.— Gracias. ¿Entonces, usted está de acuerdo con esa exigencia? Okay.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Abonando lo que ha dicho el congresista Gilbert Violeta, tenemos casos tan patéticos, tan dramáticos, de vergüenza regional, como el caso de Tumbes. El gobernador regional se tiró la plata de Tumbes, hizo lo que le dio la gana, vendió hasta territorios de frontera con hito incluido. El gobernador del Cusco está preso por el hospital Lorena. En Ayacucho ha sido lo mismo. En Moquegua hay acusaciones. El señor Belaunde Lossio no se escapa de esta historia de acá.

Los movimientos regionales no son controlados por nadie. La vista está puesta en el Congreso que no manejamos un centavo, pero las asociaciones regionales tienen que ser supervisadas.

El movimiento que tenía fuentes en Puno, en el quinquenio 2007, fue de terror, y cuando se le fiscalizó trajo como 40 cajas de leche Gloria para tomarle el pelo al Congreso, que nadie podía ver la cantidad de papeles que había acá. El señor, acá, San Juan de Lurigancho, está en problemas en meses, el alcalde.

La fiscalización tiene que ser completa, transversal, de arriba, abajo, derecha izquierda, porque estos señores han entregado

también arreglos. Lo que han dicho es que el señor Belaunde Lossio contactaba a los gobernadores regionales con la pareja presidencial para hacer las obras a cambio de. Entonces, esa fiscalización tiene que darse en forma drástica. Nadie, ni siquiera la Contraloría ha entrado regionales ni a las asociaciones políticas regionales.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias.

Comparto la preocupación, pero hay que hablar con datos.

La congresista Lourdes Alcorta ha citado el caso de Tumbes, Loreto, Ayacucho, varios, pero quiero recordarles que los seis últimos expresidente, cinco está metidos en corrupción, y la corrupción grande es en los partidos nacionales. Hay corrupción en gobiernos regionales, pero es absolutamente menor. De ahí tenemos que partir.

Claro, el mal de uno no lo hace santo al otro, pero evidentemente la corrupción está en todo el sistema político. Hemos desoído las denuncias que había, por ejemplo, del señor Antezana, que en este Congreso había 21 personas vinculadas al narcotráfico, y nadie se ha atrevido a responderle y desmentirlo. Entonces, ¿qué ignoramos?

Hay una corrupción generalizada, y eso es fundamental mente desde el gobierno nacional. Cinco expresidentes lo demuestran.

El congresista Violeta me está pidiendo una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Presidenta, yo coincido con el congresista Quintanilla, pero es que hay un dato que es objetivo. La información que no se tiene es precisamente porque los organismos electorales no pueden entrar a mirar las cuentas de los movimientos regionales, porque son cientos. Entonces, al tener una enorme dispersión electoral a nivel de los movimientos regionales dificulta que esa labor que se hace con los partidos políticos se pueda hacer con los movimientos regionales.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla, el congresista Costa le pide una interrupción.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, para informar que acaba de fallecer el ministro de Defensa. Se encontraba en una visita de inspección en una base militar en Santa María de Nieva, Amazonas, y nos acaban de confirmar que ha fallecido de un infarto.

Entonces, quería solicitar un minuto de silencio.

La señora PRESIDENTA.— Un minuto de silencio, colegas, por el sensible fallecimiento del ministro de Defensa, José Huerta. (3)

—Un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del ministro de Defensa, José Huerta Torres.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla, la congresista Salgado está solicitando una interrupción por excepción.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Por excepción, además son promoción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Casualmente acabamos de enterarnos y realmente nos impacta porque es por presión alta, me dicen, y es que todos nosotros debemos de tratar de a pesar de las circunstancias de guardar la ecuanimidad y la salud, señora presidenta, porque esta presión que algunos creen que no se nota va por dentro y mina nuestra salud.

El hecho mismo de estar aquí constantemente en este tipo de trabajo, de estar en una coyuntura difícil para el país, pero que cumplimos nosotros con nuestra obligación tiene que ser merituada no solamente por los medios de comunicación para que a su vez la población sepa del trabajo que realizamos y de que esta constante presión sí pues, repercute en nuestra salud, y repercute en quienes ya tenemos ciertos años, como dijo la promoción Quintanilla, y que por eso debemos de tratar de guardar la calma en nuestras discusiones. Y si a alguien no le convence algo con los votos, señora, definir y no llegar a ningún tipo de agresiones.

Lamentar mucho y dar el pésame a sus familiares. El ministro de Defensa ha estado viniendo, sobre todo, yo que pertenezco a la Comisión de Defensa, cumpliendo una labor importante. Y sí también él ha estado últimamente en presiones, casualmente, por los últimos acontecimientos que respondían a una conducta que se llevaron algunos casos dentro de su sector, y que él como titular tenía que hacerse responsable.

Gracias, señora presidenta. Gracias, colega.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Desde la presidencia extendemos nuestra más sentidas condolencias a nombre de toda la comisión, a la familia del ministro Huerta, y para quienes tenemos y profesamos determinado credo encomendamos y elevamos oraciones por su alma. Y recordamos a todos los miembros de la comisión que nuestra vida desde nuestra forma de creer no nos corresponde ni nos pertenece, le pertenece a un ser supremo que decide hasta cuándo nos las presta para poder servir, y creo que desde acá lo que podemos hacer es que en el tiempo que él nos la presta para poder servir lo hagamos de la mejor manera, sobre todo en este espacio en favor del pueblo.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias.

Señora presidenta, el otro argumento que se dice es que la ONPE no tiene recursos. Démosle recursos a la ONPE para que supervise

y que realmente haya una suerte de acompañamiento no solo a los movimientos regionales, sino a los partidos nacionales. Tiene que haber un acompañamiento para decirle: "Mira, estos son los errores que estás incurriendo y tienes que subsanarlos", y finalmente lo subsane, porque ciertamente lo que ha habido con los controles que hace la ONPE siempre son después, y cuando es después incluso, después de los resultados. Entonces, se prestan a mucha situación.

Según la información que me da la congresista Marisa Glave, y ella es responsable del dato, hay 157 movimientos regionales, no es mucho, son 25 regiones. Y la mayoría de movimientos regionales es la que ha ganado las elecciones en gobiernos regionales y en gobiernos municipales tanto provinciales como distritales. Eso refleja la precariedad de los partidos nacionales.

Yo creo que tenemos que tener mucha calma para ir a una situación óptima. Lo óptimo es que haya solo partidos nacionales, que no haya movimientos regionales, bien. Ya se suprimieron las listas provinciales y distritales, bien, pero tenemos que partir de la realidad.

Por ejemplo, el otro debatíamos que tiene que haber comités en no sé qué porcentaje de distritos. Yo le pediría de información, ¿cuántos distritos tiene menos de 1000 electores? En un distrito que tiene menos de 1000 electores si admitimos que el 10% se interesa en época electoral de los problemas cotidianos si puede participar, estamos hablando de menos de 100, y solo habría para dos comités, en el mejor de los casos, y yo he planteado que eso se reduzca de acuerdo a la realidad. Entonces, yo sí creo que debemos ponerle las mismas limitaciones, pero ponerles mayores no.

Y en segundo lugar en el porcentaje de obligatorio de participar en comités provinciales la mitad y el distrito es un tercio. Apliquemos, vuelvo a repetir, la regla que estamos aprobando en un ejercicio técnico de estudio a lo que hubiese ocurrido con las últimas elecciones, y vamos a ver ahí de que prácticamente hubiesen desaparecido los movimientos regionales, que son la mayoría que ha ganado, o los gobiernos regionales y los municipales en el país. Por la debilidad de los partidos nacionales vamos a matar a los movimientos regionales para que se fortalezcan automáticamente los nacionales. No es así, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Antes de darle la palabra a la congresista Aramayo que está en la lista quisiera también de forma de aportar con mayores elementos. Estamos recibiendo en este momento la información de la ONPE; sin embargo, la información preliminar que tenemos antes de recibir el detalle es que los movimientos regionales tienen exactamente la misma supervisión en cuanto a financiamiento que los partidos. Y la imposición de multas ha sido en la misma proporción que se ha impuesto a los partidos políticos, es decir, el elemento de que no se supervisa a los

movimientos regionales en temas de financiamiento no es cierto de acuerdo a la información que en este momento está alcanzando la ONPE.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Expresar mis condolencias al fallecido ministro de Defensa también, señora presidenta.

Estamos hablando un tema de especial importancia que tiene que ver con los movimientos regionales.

Quienes venimos de regiones sabemos de la importancia que tienen los movimientos regionales en la vida política del país, pero no podemos olvidar algunos gestos que han dado las autoridades regionales en la última cuestión de confianza que permanentemente se nos recuerda, precisamente, por el congresista Quintanilla. Hemos dado la confianza, dicen, y aunque yo no voté por ella vamos a ser los veedores. Esa veeduría debería ser objetiva.

Y considero que dentro de esa mirada que hay que darle no podemos olvidar que los gobernadores regionales respaldaron al presidente de la República en el planteamiento de la cuestión de confianza. Y esa voluntad hoy debe ser saludada y merituada por el Congreso de la República.

¿Son también los movimientos regionales parte de la reforma política a implementar? Sí. ¿Hay que poner estándares de fiscalización, de empoderamiento, de profesionalización en los movimientos regionales? Sí. Y podemos fijar la mirada en alguna data, cuántos movimientos regionales tiene el país, hay cifras diversas, mi fuente es la del último proceso electoral, 147 movimientos regionales. Como digo, todos tenemos diferentes datos...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo si me permite.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Si usted me pide la interrupción se la doy al final, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— No es interrupción, congresista, pero al final yo no pienso participar, solo apporto elementos al debate, elementos oficiales.

Continúe, por favor.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Por eso decía que tenemos una data diferenciada. La que yo digo son de los que estuvieron en la última contienda electoral.

¿Y por qué importante mirar los gobiernos regionales? Hay que mirar los movimientos regionales porque somos un país único y descentralizado. Y esta profesionalización de la política viene que el que hoy es congresista, quizás antes fue regidor o fue concejal o fue alcalde o fue gobernador regional. Y debe en ese proceso constructivo aportar a la vida democrática del país.

¿Pero contribuye en esa responsabilidad de profesionalización los movimientos regionales? De una manera importante, y ahí no

hay fiscalización, supervisión; y ahí muchas veces no hay mea culpa.

Todos los ojos de fiscalización han sido puestos en los grandes partidos políticos nacionales. Y el rol que tienen los movimientos regionales en la vida republicana y democrática del país es fundamental, porque sino miremos el proceso de descentralización.

Cuando un gobernador regional o un alcalde es acusado de actos de corrupción dicen: "¿Para qué le dan la plata al alcalde?", y petardean el proceso de descentralización. Por eso nos interesa tener a buenos alcaldes y gobernadores regionales que salgan de movimientos regionales que tengan las mismas exigencias y en debida proporción y en debida razonabilidad a un partido político. Y esa responsabilidad no puede eludir los movimientos regionales, que han respaldado en la confianza al presidente de la República.

Entonces, yo quisiera compartir con ustedes algunas cifras que tenemos de la procuraduría pública especializada en delitos de corrupción. Datos que tengo al año 2017, que dice que tramitados o en giro hay más de 35 000 casos en el Poder Judicial por delitos de corrupción, y que involucran a alcaldes y gobernadores regionales. ¿Hay que mirar a los movimientos regionales? Sí. Porque los que hoy que fueron alcaldes o los que fueron gobernadores regionales antes fueron candidatos. ¿Y por dónde candidatearon? Por movimiento regionales.

Entonces de la misma manera que hoy se cuestiona, por decir, a un congresista y cómo es que llega el congresista en la lista de tal partido habría que decir y, ¿cómo llegó el alcalde? ¿Cuáles fueron los filtros que establecieron para el gobernador regional? ¿Cómo financió el gobernador regional tal campaña? ¿Cuáles eran sus vínculos con determinado financiamiento?

En el año 2013, a la fecha, presidenta, existe más de 15 000 nuevos casos por corrupción. Esto según datos de la Contraloría General de la República.

También existen casos relacionados a temas arbitrarios o ilegales ocurridos en el interior país. En el año 2016 la Contraloría General de la República recibió 2768 denuncias a nivel nacional, y estas denuncias el 52% fueron a gobiernos locales, 26% a gobiernos regionales, y solo el 22% a gobiernos nacionales. Y si miramos el gasto público, porque son generalmente denuncias vinculadas a delitos cometidos por funcionarios públicos y que afectan la cosa pública, estas concentradas en gobiernos regionales, subnacionales.

¿Vale la pena poner los mismos filtros a los movimientos regionales que los mismos filtros de los partidos nacionales? Sí. Hay que poner los filtros. Es una manera de garantizar el proceso de descentralización. ¿Tiene un indicador legal? Sí.

Presidenta, quiero respaldar la propuesta que ha hecho la Comisión de Constitución e incorporar las causales de cancelación en el sentido de los porcentajes válidos en la elección. Creo que además habría que incluir algunos temas que

tengan que ver con la idoneidad de los candidatos que presentan. Un partido político tiene el derecho de presentar candidatos, pero tiene el deber de que una vez que han sido elegidos esos candidatos, son candidatos actúan con idoneidad, con integridad.

Y esos temas habría que garantizarlos en la norma, porque así como es responsable un partido político, y hoy se le atribuye de 1000 cosas aun cuando los congresistas no tienen gasto público, no tienen iniciativa de gasto y otros más, hoy los movimientos regionales no se hacen responsables de la data que ha acabado de compartir, que viene del Ministerio Público, que viene de la Contraloría de la República y que le cuesta al país más de 14 millones diarios en temas de corrupción.

Entonces, no veamos a los movimientos regionales como aquellos espacios vulnerables donde no se puede entrar a fiscalizar y no existen vallas. Los movimientos regionales, como parte del engranaje de la vida política del país, tiene que ser profesionalizados, (4) tienen que ser fiscalizados y tienen que pasar por un exhaustivo análisis de legitimación, que es algo que creo va a ocurrir en el siguiente proceso electoral.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

¿Congresista Costa, había pedido la palabra usted o solo la interrupción? Ya.

Congresista Javier Velásquez.

Congresista Velásquez, el congresista Quintanilla está pidiendo una interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sí se la voy a dar en un minuto, presidente, para hacer una pequeña reflexión.

Yo creo que la gran tragedia de hacer una reforma política es que nosotros solamente nos inspiramos en la coyuntura, y yo lamento que todo este debate esté centrado en la corrupción "tú eres corrupto. Yo no soy corrupto".

Voy a dar los argumentos, y espero que después que voy a intervenir me permitan desarrollar mis ideas.

Le doy el uso de la interrupción, congresista Quintanilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, congresista Velásquez.

Yo estoy de acuerdo con que se fiscalicen a los movimientos regionales igual que a los nacionales, pero no le pongamos obligaciones que no obedecen a la realidad. Por ejemplo, eso de participar en tres quintas partes de las provincias. Veamos la data anterior y vamos a ver que no es así.

La ONPE acaba de informar que sí tiene mecanismos de control a los movimientos regionales igual que a los nacionales, o sea eso no es tampoco que no estén.

Y, por último, en la cuestión de las multas, que no es el tema en este momento, pero aplicarle, por ejemplo, a un partido, a un

movimiento regional una multa de 100 UIT, con absoluta seguridad en la mayoría de los movimientos regionales, que por lo menos yo conozco, esa multa es dos o tres veces todo el costo de su campaña, en términos reales. Pero para algunos partidos nacionales esa multa es una propina ¿o no?

Le devuelvo el uso de la palabra al congresista Velásquez.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, el criterio que se ha tomado para en el camino ir desarrollando lo que es la inspiración de la Constitución. Nosotros somos un estado unitario, y los que hicimos la reforma el año 2003, cuando precipitamos que gobiernos regionales se instalen sobre demarcaciones territoriales departamentales no advertimos muchas cosas que hoy día están generando problemas a la consolidación del Estado unitario que queremos construir por el mandato de la Constitución. Y, lamentablemente, nos reducimos a decir "tú eres más corrupto que lo otro" o a justificar en estos temas que, siendo importantes son sesgados y no nos permiten ver el horizonte.

La reforma que hicimos en el 2003 estableció coyunturalmente que los gobiernos regionales provisionalmente se asentarán sobre demarcaciones territoriales. Hoy día lo que hay son gobiernos regionales en departamentos. Y el segundo gran cambio que nos debió llevar a verdadera y audazmente instalar gobiernos regionales de a verdad era la *Ley de Estímulos Fiscales*, que no lo podemos dar ¿por qué? Porque los actuales gobiernos regionales no tienen ningún incentivo para integrarse. Entonces, tenemos 25 gobiernos regionales, y hoy día solamente con las cifras que vemos en salud y en educación vemos que esto es un fracaso, no lo queremos reconocer.

Entonces, la reforma política como hoy día se plantea tiene que establecer el escenario propicio para que haya un crecimiento igualitario horizontal en todo el país. Entonces, cuando hace poco hemos suprimido los movimientos locales, los distritales, los regionales es justamente por eso, por el famoso control, pero también por la integración.

Entonces, ¿qué hemos venido sosteniendo, presidenta? Hoy día hay gobiernos regionales en demarcaciones departamentales cuyas autoridades tienen más poder que un ministerio. Miren, el Gobierno Regional de Ancash, cuyo presidente regional está preso, y no por eso solamente, manejan ocho veces más presupuesto que el Ministerio de Trabajo. Pero cuando nosotros, y yo hago como una autocrítica, porque yo participé en esa reforma el 2003, cuando hicimos, inspirados porque el Partido Aprista tiene una vocación descentralista, promovimos el tema de la descentralización a través de los gobiernos regionales, no cuidamos generar mecanismo de control como hoy día lo tienen los ministerios.

Por ejemplo, ¿qué hemos establecido a los gobiernos regionales? Controles legales, y los gobernadores regionales han rebasado los alcances de los controles legales. Pero no hay ningún control constitucional que permita impedir que lo que ha pasado

en Cajamarca, lo que pasa en Ancash, lo que pasa en Lambayeque, lo que pasa en Piura, en Tumbes, y va a seguir pasando. ¿Acaso no nos acordamos de estas experiencias nefastas separatistas de un gobernador regional en Puno? ¿Acaso no nos acordamos de que ese gobernador regional utilizó la plata para las vacunas de las heladas, les dio un destino diferente y que por marchas y presiones no se le mandó a la cárcel?

Entonces, lo que hay que buscar, a través de la reforma política es crearle al país un marco político estable que permita que todos tengamos igualdad en la rendición de cuentas, del control.

Fíjese, esos gobierno regionales, y hemos visto la experiencia del señor Álvarez. Iba un ministro de Salud a verificar los hospitales y lo botaba "no, señor, yo soy autónomo, yo soy el gobernador regional". Hemos visto cómo se compraban con inmensas cantidades de recursos que manejan producto del canon, se han comprado jueces, fiscales, autoridades, han rebasado todos los controles legales. Y por eso, presidenta, nosotros en su momento planteamos un proyecto de ley que nunca se ha querido discutir aquí en el Congreso para que los gobernadores regionales sean considerados altos funcionarios del Estado, porque son altos funcionarios del Estado, que sean incorporados en el artículo 99 de la Constitución para que puedan ser pasible de responder política y penalmente, como respondemos los que hemos sido ministros de Estado.

Entonces, "en arca abierta, el justo peca". Cuando decimos "pobrecitos, ¿por qué a ellos le van a poner la valla igual que a los partidos nacionales?", esa es la razón por que los partidos nacionales están debilitados, porque los partidos nacionales tienen más control que los movimientos locales y regionales.

Entonces, yo he visto experiencias de compañeros de mi partido que han dicho "mira, si me quedó en el partido va a haber mucho control. Mejor me voy como independiente y no pasa nada", no pasa nada.

Hemos visto las experiencias de Viaña en Tumbes, de Álvarez, De Santos en Cajamarca y muchas más. La Contraloría es ese entonces, ¿cuándo llegaba? Después. Cuando pasó lo de Ancash reciente destacaron 140 funcionarios a revisar todo el desastre que se había hecho.

Entonces, yo lo que creo es que el criterio que estamos asumiendo para que, paulatinamente, los movimientos regionales comiencen a integrarse en lo que debe ser participar en la vida política nacional. Claro que la mala decisión de un gobernador regional causa estragos en toda la política nacional.

Pongo un ejemplo, presidenta. La Constitución dice que los recursos naturales son de todos los peruanos, pero en la práctica no se da, pues, porque en las regiones se queda el 50% de lo que se recauda y el 50% viene para gobierno nacional, y los gobiernos regionales no le pagan a la Policía, no pagan jueces, no le pagan a las Fuerzas Armadas.

Entonces, presidenta, de lo que estamos hablando es que poco a poco con estos partidos y con los nuevos que surjan legalmente, participar en la vida política del país tiene que ser un acto de magisterio político, un acto de contribución a que el país se integre.

Entonces, por eso creo que no hay ningún argumento, salvo el de la corrupción, que es el que uno dice "yo soy bueno porque yo estoy en la lucha contra la corrupción, y malos son los que quieren defender este status". Este esquema ya no da más, presidente, en las regiones, ya no da más.

Me pide una interrupción la congresista Aramayo, presidenta, con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Fíjese, presidenta, tan es cierto lo que dice el congresista que me antecede que podemos citar algunas cifras. Hace referencia al gobernador regional de Puno, Fuentes, que hablaba de los gobiernos federales y quería desmembrarse del Perú para integrarse al altiplano boliviano. ¿Pero cuál era el tema del caso Fuentes? Que él al ser electo tenía 12% de aprobación, y por eso el Congreso de la República legisla y toma vallas para que gobernadores regionales puedan ser electos por lo menos con el 30%, cosa que había dos componentes en las autoridades: la legalidad de haber sido electos y la legitimidad de representar por lo menos al 30% de la población, que son temas absolutamente legítimos.

Pero hay otros temas respecto a los cuales la comisión no ha visto la necesidad de legislar, y que hoy trasciende que son importantes.

Por ejemplo, soy autora de un proyecto de ley que dice cómo nos relacionamos el Congreso de la República con los gobernadores regionales. ¿Cuántos de nosotros hemos querido convocar a gobernadores regionales para que den cuenta? Y no quieren venir, se resisten y niegan el mandato constitucional que tiene el Congreso de la República respecto a los gobernadores regionales. Eso ha podido ser resuelto, pero la comisión no solo de ahora, sino las anteriores, eso no ha sido prioritario. Cuando lo que tienen que hacer estos altos funcionarios es venir y dar cuenta de estos temas. Y es un proyecto añejo, me parece que es del año 2017, y que responde a una necesidad de que se responda y se transparente la cantidad enorme de presupuesto de tienen los gobernadores regionales.

Yo quiero terminar agradeciendo esa interrupción, citando algunas cifras que ilustran lo que decía el colega Velásquez Quesquén.

Fíjense, los partidos políticos han crecido, pero han crecido más los movimientos regionales. Mientras en votos válidos y participación política los partidos políticos entre el año 2012 y 2014 representaban el 76%, pasaron al 49% los partidos políticos, los movimientos regionales crecieron del 23% al 50%.

Este dato muestra un claro incremento de los movimientos regionales, dejando atrás a los partidos políticos en elecciones subnacionales.

El número de gobernadores regionales electos por los partidos políticos pasó de 18 a 5, mientras los movimientos regionales de 7 a 20.

Entonces, en el mismo período dice, en los casos de elecciones municipales, los partidos políticos pasaron a representar del 67% al 44%. Mientras los movimientos regionales de 12% de tener esa presentación en el mapa electoral han pasado a 52%.

¿Hablamos de los pequeños movimientos regionales? No, señor. Hablamos, en muchos casos, de los irresponsables movimientos regionales con gran presencia nacional, que hay fortalecer, que hay legitimar, que hay que fiscalizar, y que los organismos del sistema electoral tendrán que dar todas las condiciones para que eso ocurra.

Le agradezco la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, y por último, la fisonomía de Estado que estableció la Constitución es que no somos un estado federal, sino somos un estado unitario. Y en esa lógica, nosotros tenemos que buscar cómo las 25 regiones que tienen competencias administrativas se integran en lo que debe ser el amalgamamiento de un estado unitario como el que ha optado el constituyente del 93 y también el del 79. Por eso, presidenta, creo que hay que establecer las mismas exigencias que se establecen por los partidos nacionales, no hay razón que lo justifique.

Mire, en la propia exposición de motivos del proyecto se dice que hay 184 movimientos regionales, y solamente 60 tienen representación en los gobiernos regionales. Entonces, si le bajamos la valla, entonces va a ser un mercado persa, ya no va a haber 184 movimientos regionales, sino va a haber 300. Y si sobre 184 la ONPE no puede realizar fiscalización y control adecuado, mucho peor será si hay más movimientos regionales.

Por lo demás, presidenta, quiero decir lo siguiente: hasta en el procedimiento de elección ya podremos, en el futuro, cómo estimulamos que los partidos puedan, los actuales y los nuevos que surjan, puedan apostar con buenos candidatos para las elecciones regionales. Pero si los gobiernos regionales son la dimensión del Estado Nacional, si los gobiernos regionales **(5)** en sus circunscripciones territoriales desarrollan funciones del gobierno nacional, deberían tener las mismas prerrogativas, pero también los mismos requisitos.

En cambio, aquí, cuando se elige a los candidatos a la Presidencia de la República, si no sacas el 50% en primera vuelta, vas a una segunda vuelta. En cambio, en los gobiernos regionales la valla es más baja. Si tú sacas 35%, ganas en primera vuelta. Entonces, también tiene que ver con el tema de legitimidad.

Por eso, presidenta, creo que estos tipos de incentivos lo único que han hecho es generar, balcanizar el Estado unitario del país y no buscar una integración, que debe ser no solamente política, no debe ser solamente económica sino también política. Y la propuesta como viene creo que apunta a eso, paulatinamente ir haciendo o promoviendo que las candidaturas regionales se lancen a través de los partidos nacionales para darle estabilidad política al país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Congresista Olaechea. La damos la bienvenida además.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (Acción Republicana).— Gracias, presidenta.

Un poco dentro de la línea explicada por el colega Velásquez Quesquén, el problema básicamente es la balcanización que está viviendo el Perú.

Hoy día, la Reconstrucción del Norte, así como fue la Reconstrucción de Ica, no se pudo hacer porque hubo al final del día una división de poderes que ganó el presidente regional y no así el presidente de la República. No se pudo reconstruir porque no había una claridad en lo que representaba cada quien y las competencias de cada quien. Las competencias nacionales y departamentales, porque no se ha regionalizado, el proceso de regionalización en el Perú está trunco, no deberíamos tener tantas regiones. Eso facilitaría mucho el trabajo.

Cuando nosotros vemos algo que... a veces se discute poco, son las cifras, y las cifras en el Perú son 1860 distritos, creo que son hoy día, y tienen un presupuesto de 12 000 millones de soles de obras, o sea casi 8 millones de soles por distrito. ¿Qué es eso?

Uno va a Puno y el presupuesto de Puno es 1360 millones en gasto corriente, y 140 de capital, y todas las regiones están igual, toditas. Se ha duplicado el gasto corriente en el gobierno anterior en los últimos cinco años, pero no se ha mejorado la Policía, no se ha mejorado la educación ni se ha mejorado la salud. Hay más gente moviendo papeles, eso sí, hay más papeles.

Entonces, ¿qué estamos haciendo? O sea cada vez es un estado que mueve más papeles y que no hace lo que debe hacer. Entonces, todo contradictorio.

Yo creo que acá hay una oportunidad que estamos perdiendo y una oportunidad muy importante, porque si vemos cómo está gestionando el presupuesto las regiones es un desastre completo, y lo afirmó y me reafirmó. No puede ser que casi el 90% de gasto corriente y el 10% gasto capital. Lógico así hay una enorme frustración. Tiene que haber una enorme frustración en la población, se ven presupuestos enormes.

Me pide la palabra el congresista Quintanilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias.

Lo dicho por el congresista Olaechea es absolutamente cierto, pero hay una cuestión de base. Cuando nosotros aprobamos el presupuesto inicial, el PIA, tenemos una estructura que el 75% lo manejan los ministerios, o sea, el gobierno central; el 12, los municipios en su conjunto, que son 1847, y el 13 o al revés los gobiernos regionales que son 25. Y ocurre que sistemáticamente todos los días vemos en nuestras oficinas alcaldes y gobernadores que quieren una cita con tal ministerio y tienen que venir a Lima para tramitar que le desembolse. Y ciertamente la cifra que dice, de 1300 millones que tiene Puno, 1100 millones son para gastos administrativos y los otros restantes 200 para inversión.

Deberíamos sincerar y descentralizar realmente, redoblar y triplicar los mecanismos de control y fiscalización, pero no hacer que tenga que venir los alcaldes y los gobernadores en peregrinaje ¿o no es cierto? Todos están haciendo trámites todos los días para que lo reciba el ministro a un alcalde, y eso no puede ser.

Vayamos, sinceramente, nosotros no estamos en contra de que haga fiscalización, que se redoble la fiscalización. Nosotros creemos que debe aumentarse el presupuesto de la Contraloría, aumentarse los mecanismos de control. Porque sinceramente, digamos, esa suerte de que tenga que hacer peregrinaje va contra el centralismo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (Acción Republicana).— Justamente quería llegar a ese punto. Es increíble, pero los ministerios, y quien habla ha sido ministro, hay gente haciendo lo mismo que hacen en la región. Se duplica, se triplica.

Yo creo que ya llegó la hora de tomar decisiones, y una pena que no se haya hecho ahora. Yo esperaba una reforma más sustantiva, una regionalización de verdad. Cinco o seis regiones, como planteado por Pulgar Vidal, en los cuales el presidente regional tuviera una oficina prerrogativas, mucho más concentradas y mucho más presupuesto de inversión. Entonces, acá tenemos simplemente un montón de gente duplicando o triplicando las actividades en la región y en el ministerio. Entonces, cuando viene la gente a pedir es porque se le programa en el MEF, a eso es lo que viene: a programarse en el MEF.

Entonces, realmente la cantidad de sobretrabajo que hay en los ministerios es de espanto, se lo digo como exministro. Posiblemente es cierto, el ministerio en el que estuve lo hubiese podido manejar con la mitad de gente, y en las regiones hacer una región de sustancia, una región que tenga talla y que los presupuestos no sean para hacer un buzón y una vereda.

Entonces, si estamos llenando de burocracia por todos lados, se dice "más presencia el Estado". No. ¿Por qué se ha contratado tanta gente? Para controlar, justamente para controlar. Todo el mundo controla a todo el mundo y hay el control del control del

recontrol ¿Y qué pasa? Nada, porque sigue igual habiendo problemas.

Entonces, acá lo que tenemos es que esto hubiese sido una brillante oportunidad para reestructurar y rediseñar el país y no se ha hecho, ¿por qué? Porque no puede ser.

Perdóneme que explique dos cosas. Un empresario tiene que manejarse con todos los ministerios de su rubro, pero, además tiene ventas y cobranzas. En un ministerio no hay ni ventas y cobranzas, y en un gobierno regional tampoco, que es lo que más toma tiempo. Lo único que hay que hacer es gastar bien, nada más, ¿por qué es tan difícil? ¿Por qué es tan difícil gastar bien? O sea, uno cuando está trabajando una empresa, 70% del día es cómo vendo más y cómo aseguró la cobranza lo vendido. Pero cuando uno está en un ministerio lo único que tienes que hacer es gastar bien. ¿Cómo no se puede hacer eso? ¿Cuál es el problema? Y el problema es que estamos cada vez con más personas controlando el control del recontrol del controlado que fue controlado y no están los poderes en orden.

¿Un presidente regional, como bien dice y en esto concuerdo con mi colega Alberto Quintanilla, qué tiene que hacer en Lima?, ¿qué tiene que hacer? Pero debería tener una región en la cual tenga un presupuesto activo y lo que se llama el presupuesto permanente, los dineros que no usas se quedan en la región para las obras en el futuro.

Entonces se pueden planear obras en 4 o 5 años, así se salvaron situaciones como la CRIDI* cuando hubo el terremoto de Ica, en Cusco y en Arequipa igual... por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una interrupción bien chiquita, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Es como Lucho Carranza cuando era ministro de Economía, presupuesto por resultado. Yo te suelto tanta cantidad plata, me traes tú el resultado de eso y yo te sigo soltando plata.

Lo que no se puede soltar es plata a los gobernadores regionales sin control de nada. Eso era plata presupuesto por resultados, pero, además, el tema de impuestos por obras.

Entonces, podíamos de alguna forma tener un cierto control, así de claro.

Entonces los gobernadores tienen control de los gastos que se hacen.

Gracias.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (Acción Republicana).— La fórmula la podemos encontrar, y en general alejar al político. Él toma la decisión de lo que se debe hacer y generar un sistema de compra de licitaciones públicas abiertas para que toda la población esté al tanto. Se puede hacer, se ha hecho y con mucho éxito. Fueron Ordesa, Crilsa y la Cridi. Hay que ver, eso fue en los años sesenta y se reconstruyeron las ciudades, y se

reconstruyeron las ciudades, y progresaron las ciudades. O sea no es imposible.

Ahora ha habido un crecimiento de la burocracia desmesurado. Entonces, si nos reducimos a regiones, como lo planteaba el geógrafo Pulgar Vidal, vamos a tener un excedente de capital enorme. Pero si todo se va en gasto corriente... Acá hemos perdido una enorme oportunidad de rediseñarlo políticamente, es mi opinión, e irnos al voto uninominal. El voto uninominal obliga a tener en todos los distritos un personaje de algún partido, por eso es que en Alemania, en Estados Unidos, en Francia solo hay dos o tres partidos porque no es capacidad para más, y los partidos tanto republicanos como demócratas tienen su ala liberal como su ala conservadora, ¿por qué? Porque tienen que primero ellos llegar a un consenso. Esto es facilitar los movimientos regionales.

El otro día habían presidentes regionales que han salido con 20%, con 16%, con 15%, ¿qué representativa tiene?

Pero en segunda vuelta no, que en primera vuelta. O sea, vamos haciendo parche tras parche, entiendo. O sea, tratar de llegar, pero si los partidos que son representantes de las grandes poblaciones o de los grandes movimientos populares no deberían tener problema si uno tiene presencia los grandes movimientos no debería tener problema, pero tenemos que buscar una participación nacional. Eso obliga a que hayan partidos nacionales, sino seguimos generando una repartición de movimientos regionales, que como bien se dice nunca rinden cuentas.

Otro ejemplo, cuando uno maneja una empresa cada 20 está, delante del directorio es rendir cuentas. ¿Por qué no puede venir un ministro cada 20 a rendir cuentas? ¿Qué de especial hay en un ministerio? No entiendo, no entiendo qué cosa hay de especial adentro de un ministerio, que cada 20 no puede decir cómo ha gastado, ¿qué, está perdiendo tiempo? Diga eso en una empresa con un gerente y lo botan.

Y tiene que ver ventas y cobranzas, el ministro no tiene que ver ventas y cobranzas, solo tiene que explicar cómo gasto ¿y no puede venir cada 20? ¿Y un presidente regional que maneja el presupuesto que se le puede otorgar, tampoco puede venir a explicar? No estoy de acuerdo, no me parece que eso es "no, yo no puedo explicar, que me quitan el tiempo, que no puedo venir". Por favor, está manejando los dineros del público, y eso es lo que sí Congreso está obligado: a la fiscalización.

Por favor, si la presidenta así lo considera.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias presidenta, gracias.

Yo estoy totalmente de acuerdo que los controles que se aplican a los partidos se aplican los movimientos regionales. Yo estoy planteando de que la exigencia de participar en provincias que se baje 50 y en distritos a 20, eso obedece a un tercio, eso dice más a la realidad.

Miren, el congresista Velásquez conoce muy bien lo de Puno, particularmente Qali Warma, porque tengo entendido que tenía bastante interés por esos temas en Puno.

Quiero señalar que el manejo de las regiones presupuestal no puede ser centralizado y tener que venir para desembolsar algo a Lima.

En segundo lugar, usted conversa con cualquier alcalde y te dice "con la mitad de trabajadores yo haría más eficiente mi gestión", y eso se aplica también a nivel nacional.

Empecemos viendo hasta por casa, cuántos teníamos antes y cuántos tenemos ahora. Entonces, yo creo que ese es un tema que habría que cómo reestructuramos el manejo presupuestal y no lo hacemos tan burocrático.

Pero en lo que refiere al debate yo sí me ratificó en que debe reducirse la candidatura en provincias a una exigencia obligatoria de 50 y en distritos de 30.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, muy breve.

El congresista Alberto Quintanilla ha dado una información inexacta, y yo no sé por qué ha insinuado que yo tenía interés en Qali Warma.

Qali Warma, por si acaso, se crea en el gobierno del señor Humala, yo fui uno de los que cuestionó que se cerrar el Pronaa. Si es por eso, pero no sé por qué el señor Alberto Quintanilla ha insinuado, dice Qali Warma, que tenía el interés el congresista Velásquez, no sé por qué.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (Acción Republicana).— Ya termino.

Gracias, presidenta, creo que comparto tremendamente lo que ha dicho el congresista Quintanilla. Yo creo que los fondos que tendríamos para manejar las campañas, si hubieran menos distritos, menos regiones, habría más control. Y me encanta escuchar que un representante de Frente Amplio de revisar la legislación laboral, me parece totalmente correcto. El estado no es una agencia de empleos, tiene que haber eficiencia en la gente que está trabajando y que está participando del manejo económico.

Entonces, si nosotros reestructuráramos las regiones y generáramos menos regiones, menos distritos, podríamos tener mucho mejor trabajo.

Bueno, pues, el tema es como yo lo veo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Yo haría una sugerencia a los colegas de no entrar a discusiones, en fin, no voy a decir oligárquicas, sino de la manera en que a veces se mira el (6) desarrollo de nuestras regiones. En este debate en el que, en realidad, tenemos que discutir básicamente cuáles con los criterios y los requisitos para la participación. Porque, presidenta, nuestro país sí es un país centralista, y uno de los problemas más graves que tenemos es que los partidos nacionales se vuelven partidos limeños. Y es real, la gran mayoría de los partidos nacionales se terminan volviendo partidos limeños, porque la dinámica del gobierno central está enquistada en Lima, una discusión que hemos tenido también.

Uno de los problemas más graves, incluso de la representación regional en el Parlamento es que los aleja del territorio, precisamente en el que están. Salvo la semana de representación, hay muy poco mecanismo de comunicación, y muchas veces lo que termina ocurriendo, salvo honrosas excepciones, la mayoría de parlamentarios que vienen por las regiones y que destacan en su trabajo en el Parlamento en Lima terminan luego postulando por Lima a la siguiente elección, porque pierden la conexión con el territorio.

Entonces, tenemos una dinámica centralista, presidenta, que queramos o no, genera una desconexión entre la discusión de lo "nacional" versus lo que está pasando como los principales problemas en los territorios y en las regiones.

Entonces, no reconocer que la dinámica regional tiene dinámicas particulares y, por tanto, requiere muchas veces también la posibilidad de la organización política de la región, entonces, sí es un problema, porque hay que reconocer eso, presidenta. Los movimientos regionales respondieron a una necesidad política. El problema que ocurrió después es que se pervirtió y se pasó de no solo regionales, también provinciales, también distritales, y, entonces, pasamos a tener una especie de proliferación impensable de "grupos locales" que no eran posibles de controlar.

Entonces, este parlamento ya tomó una decisión, que yo creo que es una decisión sana, de decir: "Movimientos locales y provinciales se cancelaron", y ahora lo que mantenemos es una lógica de movimiento regional y nacional.

Uno de los elementos interesantes de toda esta discusión es que los movimientos nacionales puedan hacer alianzas con los movimientos regionales. Eso, por ejemplo, ayuda muchísimo porque va a permitir también una mayor relación entre el movimiento regional y nacional.

Entonces, presidenta, tratemos, le pediría, de centrar en cuáles son los requisitos para su participación. La descentralización tiene mil problemas. Yo coincido, ojalá un día podamos tener una reunión larga para discutir cómo funcionan la inversión pública, por ejemplo, porque además acá se ha dicho "¡Qué horror, no gastan!" Mentira. El Presupuesto Inicial de Apertura de los gobiernos regionales termina casi siempre en un 100% de ejecución, el problema principal lo sabemos acá, tiene que ver

con las transferencias, porque empiezan con un PIA y luego terminan con un PIM modificado, ¿qué se los pasan cuándo? En julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre les terminan transfiriendo recursos. Colegas, evidentemente eso genera caos, pésima capacitación, imposibilidad de planificación.

Los gobiernos regionales fueron los primeros en pedir los planes multianuales de inversión.

Los gobiernos regionales fueron los primeros en pedir que la plata del canon no se gaste anualmente. Pidieron que se creara un Fondo de Estabilidad, presidenta, tampoco se aceptó. ¿Quién no aceptó? El MEF. ¿El MEF dónde está? Acá, en Lima, y normalmente asociado al gobierno nacional.

Entonces, ¿cuál fue el mensaje del gobierno nacional y del Ejecutivo? "Sabe qué señor, si usted tiene plata de canon gástela ese año, porque no puede ahorrar. O no planifique ejecución en dos o tres años porque a saber si se la vamos a transferir el año que viene". Ya pues, esas son las señales que le hemos mandado a los gobiernos regionales desde una pésima política y diseño de inversión y de ejecución pública. Ojalá nos sentemos a discutirlo, pero ahorita estamos discutiendo qué hacemos con los gobiernos regionales como organizaciones políticas, si pueden o no pueden inscribirse y qué requisitos tienen.

A la propuesta que hay nosotros mismos dijimos, no puede ser que simplemente no participen y se mantengan, porque ese es parte del problema de que tengamos tantos movimientos regionales. De los 157 o 147, si no me equivoco, participó menos de la mitad en el último proceso regional y local, entonces, lo que hay que hacer es exigirles que participen, pues no pueden no participar y hay que exigir un mínimo de presencia.

Yo sugeriría que hagamos lo mismo que planteamos a los partidos nacionales, es decir, que estén en la mitad de provincias, por lo menos, y en un tercio de los distritos, y que de esa manera puedan mantener su inscripción.

Me pedía una interrupción la congresista Aramayo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Yo no creo que el debate se esté desvirtuando, porque es un tema absolutamente importante, pero ciertamente hemos pasado a mirar el control a los gobiernos subnacionales cuando esta era una argumentación para mirar las organizaciones políticas, y ese es el fondo de esta reforma constitucional.

Y creo que este debate debería ir de la mano al artículo 17, de la reforma política, que habla de movimientos y organizaciones políticas de alcance local. Creo que el debate de este 13 A debería ir de la mano del artículo 17.

Y sí creo que el 17, Movimientos y Organizaciones Políticas de Alcance Local. Creo que el debate debería ir de la mano, es una propuesta que hago, podemos no coincidir.

Y sí creo que como nosotros hubiéramos aprobado en fecha pasada la primera reforma política, presidenta, propongo que además dentro de este ánimo propositivo de la comisión y no solamente restringirnos y trabajar exclusivamente la propuesta del Ejecutivo, sino priorizadamente, pero identificando temas sensibles como el tema de la fiscalización podamos plantear de manera adicional el tema de las propuestas en materia de control de gobierno regionales que hemos abocado en gran parte en el debate de hoy.

Ya tenemos nosotros un dictamen respecto al Proyecto 769, que hablábamos de fiscalización a consejos municipales, consejos regionales y gobiernos regionales, que propongo pueda ser incluido en el debate. No sé si ahora, pero en algún momento, que tiene que ver con lo que estamos debatiendo. ¿Cómo trabajan los gobiernos regionales? ¿Quién fiscaliza? Nos hacen responsables a nosotros de la corrupción cuando acá no se genera, no tenemos iniciativa de gasto, no se firman contratos, no se hacen adendas. Entonces, es parte de, ¿no?

Entonces, presidenta, yo agradezco a la congresista Glave la interrupción, creo que lo deberíamos mirar en el contexto del artículo 17 de la reforma y deberíamos acumular algunos proyectos ya presentados con anterioridad y que van en la misma línea.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, para concluir, presidenta.

Entonces, requerir un mínimo de votación en el proceso regional y plantear la mitad de las provincias y un tercio los distritos, que es lo que de alguna manera le hemos planteado a los movimientos políticos nacionales. Entonces, que estén presentes en la mitad de las provincias, en un tercio los distritos y de esa manera tenemos requisitos fundamentales. Con esos requisitos, presidenta, probablemente el 70 u 80% los movimientos regionales hoy inscritos, en el 2022 pierden su inscripción, y ya más o menos comenzamos estabilizar, porque lo que tendremos serán movimientos regionales que tienen historia y que, la verdad, tienen derecho a seguir formando parte de la vida política del país.

Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Antes de darle la palabra al congresista Neyra, les informé que el equipo técnico de la comisión había dejado de tomar en cuenta varias de las recomendaciones del dictamen del Poder Ejecutivo en este punto. Lo que hemos hecho es restituirlos para que sea ya la comisión finalmente la que determine cuál debe ser el destino que deben tener estas recomendaciones.

En ese sentido, se ha modificado y se está incluyendo los incisos d), e) y f), que estaban contenidos en la propuesta del Poder Ejecutivo y a los cuales han invocado ustedes a que se incluya, por ejemplo, no contar con un número mínimo de

afiliados requerido. Por ejemplo no conseguir un determinado resultado electoral, que son parte de las cosas que se han dicho acá. Esos tres incisos acaban de ser incorporados y, por lo tanto, entran a este debate.

La palabra la tiene el congresista Neyra.

Interrupciones, congresista, de la congresista Donayre y de la congresista Glave.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Sí, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Y por excepción, luego, la congresista Salgado.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Sí, primero me pidió la congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Si bien es cierto que estamos viendo en este tema puntual, el 13 A, Causales de Cancelación, creo que vale la pena aclarar algo.

Los gobiernos regionales no gastan su presupuesto. Del presupuesto general que tiene cada región, en general el ministerio o lo que sea, de ese 100%, el 80% se va a gasto corriente; el 20% se dedica a inversión. Ese 20% se convierte otra vez en 100%. Y tenemos acá la inversión al 12 de junio de este año, gobiernos regionales que están en 9%, 15%, 28%, 13%, 14%, 11%, 7%, informe del MEF. Porque si una buena inversión regional es alcanzar al mes de noviembre, a como dé lugar, un 80% ya es una buena inversión. Pero si a mediados de año estamos en esta inversión, que solamente es presupuesto de la inversión, estamos pésimos. Y la mayoría de los casos devuelven plata al Estado, que es lo peor que puede suceder.

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre, tiene uso de la palabra.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Sí, presidenta, en este afán de poder ya aterrizar un articulado y en esta propuesta en la que se recoge muchas más del proyecto de la ley del Ejecutivo, no con el afán de simplemente recogerlas porque se trata del Ejecutivo, sino porque hay un razonamiento detrás de todo ello y una propuesta que ha sido bastante bien preparada. Yo creo que en el caso del inciso a) nos estamos olvidando de señalar o de recoger lo que señalaba la propuesta original del Ejecutivo, que al concluirse el último proceso de elección regional también deberíamos incorporar que no haber alcanzado al menos un consejero regional. Porque yo creo que es importante también que el movimiento regional tenga una presencia en el consejo regional.

Esa sería mi propuesta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Luz Salgado, tiene el uso de la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Es una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Sí, interrupción por excepción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Por excepción que me ha concedido el congresista Neyra.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Estaba viendo en el tema este, en el e) "Por persistir por un año el incumplimiento del pago de multa por infracciones graves y muy graves de financiamiento político, conforme a la presente ley", allí eso es muy subjetivo, ¿quién determina el grave y quién determina el muy grave? Yo creo que eso ya lo habíamos sacado del anterior o, en todo caso, ponerle "muy graves", pero no grave y muy grave, es redundante. Si es grave o es muy grave para que lo saques, si es grave a medias no lo sacas.

No dice eso. Dice "por persistir por un año en el incumplimiento del pago de multa por infracciones graves y muy graves de financiamiento político".

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Luz Salgado.

Sí, tiene la interrupción, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Neyra.

Solamente una cosa puntual, que es que se ha incluido en el inciso d) "Por no conseguir al menos el 4% de los ciudadanos que sufragaron en la última elección de la circunscripción en el voto de elección interna. Habíamos quedado, entendí, que en este punto toda la parte referida elecciones internas la íbamos a retirar y que eso formaría parte de la discusión del dictamen de elecciones internas. Entonces, supongo que en este caso deberíamos hacer lo mismo, este punto que tiene que ver con un requisito como porcentaje de las primarias debiera ser parte de la discusión que tengamos en la discusión de democracia interna, como lo hicimos con los partidos nacionales.

Nada más. Gracias, congresista Neyra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Gracias, presidenta.

Al final ya de exponer mis ideas, las interrupciones que soliciten.

Señora presidenta, este punto es importante, pero estamos tratando de normar la entrada y la salida, las recomendaciones para facilitar la democratización de los partidos, la dinámica, etcétera. Pero esta reforma también tiene que responder a la necesidad y al pedido de la población, o sea que si esta reforma tiene sentido va a mejorar la economía, va a mejorar la seguridad ciudadana, porque solamente estamos la entrada y la salida estamos tratando de legitimar y ver también la representatividad de los partidos. Estamos discutiendo cómo fue antes y por esa razón cómo debe ser después.

La legitimidad y la representatividad de los movimientos regionales se les está acusando, se le está indicando, señalando que lo que ha sido o ha habido movimientos cascarones, eso se ha escuchado. Se ha hablado también sobre lavado de activos, para eso estamos haciendo las reformas. También se ha dicho y se ha demostrado la nula gestión en gobernanza, no existe gobernanza entre los actores involucrados de una región, solo lo decide el que sea electo, el que es elegido o el que va a gobernar, el que va a tener el poder ejecutivo en esa región.

El otro problema también que se nota es que no estamos resolviendo sobre el tema o se ha visto que hay nula trazabilidad, o sea, (7) no hay un control ahí sobre la gestión o el flujo económico, de eso estamos discutiendo, estamos escuchando, y la población tiene otra lectura también, acusa incompetencia, corrupción y todo.

Entonces, no basta con hacer una reforma para normar la legitimidad, la representatividad de los partidos o en este gran show electoral que se venga, hay que hacer reformas que debe incluir las reformas para la fiscalización, eso es lo que pide la población, fiscalización, para yo disfrutar los resultados de una gestión de un gobierno que ha sido elegido y que lo hemos elegido, también hay que regular la sanción, tiene que haber la sanción también, para que eso genere la confianza.

En ese sentido, he escuchado también, hay que controlar y para eso está la tecnología, si hablamos para fiscalizar todo el proceso, el flujo, existe, quizás no encaje bien lo que estoy diciendo un poco acá este punto, pero en todo el abanico de propuestas de reformas deberíamos de considerar esto, porque en realidad no estamos viendo en que va a beneficiarlo que dijo el ministro de Economía, que si no se aprueban estas reformas no vamos a crecer a 5%.

Yo creo, señora presidenta, que debemos nosotros regular la reforma en forma a la acción del que va a ejecutar ese gobierno, por ejemplo ahora en las elecciones como siempre presentan un plan de gobierno una oferta electoral para la población, cuando ya son gobierno se olvidan de eso, están atrás del presupuesto y ahí viene justamente los actos corruptos y la falta de gobernabilidad que tiene. O sea, el plan de gobierno es un saludo al aire o debe ser vinculante para responder a la población.

Esas cuestiones debe estar incluido, debe estar incluido, sino para qué estamos haciendo una reforma para cambiar la forma como elegir, poner parámetros y también como sancionar y salir si no cumple, pero la población dice, está bien, pero yo necesito resultados que genera valor a la sociedad en términos económicos, sociales, ambientales, no estamos viendo eso, pero el esfuerzo que se está haciendo yo creo que esa parte debe estar en otros articulados, es una reflexión.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Neyra.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Gracias, presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Costa, inmediatamente después.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Presidenta, con la finalidad que se aclare la redacción me parece que en el inciso b) y c) no hay una precisión que nos permita ver con claridad la diferencia que hay entre ambos supuestos, entonces la fórmula que tenemos a la izquierda, que es la original del proyecto de ley del Ejecutivo me parece que está muchísimo más clara, eso es uno.

Y, lo otro, se habló hace un momento sobre el inciso e) respecto al incumplimiento de pago de multa por infracciones graves y muy graves en el supuesto de financiamiento político, creo que en el caso de organizaciones de partidos políticos, eso se dejó para verse ya en el financiamiento, creo que podría seguir la misma suerte.

La interrupción para la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Yo sugeriría, presidenta, parece que a veces nos despistamos del tema y nos salimos, y nos pasa a todos, incluida yo, centrarnos en el tema, lo que estamos viendo ahora es causales de cancelación de un partido, no si fiscalizamos la inversión que es un gobernador regional o un alcalde, estamos viendo cuales son las causales para cancelar un movimiento regional, más allá si gasta o no gasta, es qué faltas tiene una alianza o un partido regional para su cancelación. Eso es lo que estamos viendo, y hay que centrarnos en eso, no dispararnos porque perdemos tiempo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Ya terminó congresista Donayre?

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción la colega Aramayo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muy amable congresista Costa.

Presidenta, me parece que en el literal a) del 13-A, es absolutamente insuficiente la presencia de un consejero, creo que deberíamos regularlo de mejor forma, y si pudiera usted elevar un poco, porque el documento que tenemos a la mano por los aportes ha ido cambiando, quisiera ver cómo termina el último literal, el 10 es el último porque había que retirar en el documento que tenemos a la mano dice: en los demás casos establecidos en la ley, ese habría que retirarlo, al igual que se ha hecho con los partidos políticos, porque genera un amplio tema de discrecionalidad.

Mi propuesta es, en el literal a) aumentar el tema de consejeros a que sea un tema proporcional por el tema de la Constitución del Consejo Regional, y por el otro lado, retirar el tema que yo lo tengo en el impreso, dice: en los demás establecidos por ley, esos dos.

Gracias, congresista Costa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, hay una segunda interrupción que la pide el congresista Quintanilla, si usted lo permite.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— En realidad, pedía la palabra, yo persisto que en el punto c) por no participar en 3/5 de las provincias y la mitad de los distritos yo planteo que sea la mitad de las provincias y 1/3 de los distritos, eso corresponde más a la realidad.

En el futuro podremos hacer los cambios necesarios, desaparecerán los movimientos regionales, pero hoy son una realidad.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, breves comentarios.

En primer lugar, yo estaba de acuerdo con el 8% como mínimo de votos requeridos para que los movimientos regionales mantengan su inscripción, en edad, la propuesta del Ejecutivo, entiendo que hay un consenso con 5 y me parece que así sea, pero recordar que de lo que se trata es no establecer incentivos para que existan los movimientos regionales sino al revés, porque la debilidad de los partidos nacionales tiene que ver con la existencia de los movimientos regionales.

Entonces, lo idea, mi punto de vista hubiera sido mas bien avanzar hacia partidos nacionales y crear incentivos para que los movimientos regionales se fusionen, cosa que está en la propuesta, pero creo que lo ideal sería avanzar hacia tener solo partidos nacionales aliados a los movimientos regionales que incorporen en sus filas a los líderes regionales, pero todavía no estamos ahí.

Solo señalar que el 5% que estamos acordando ya existe en la ley, y no nos resuelve el problema de tener muchísimos movimientos regionales casi las 2/3 partes que existen a pesar de no tener ninguna representación en su respectiva región.

En ese sentido, me parece positivo que se haya incorporado en la última versión la exigencia de más del 5% de votos mínimos, el de por lo menos un consejero regional elegido, que era la propuesta que había sido hecha por el Poder Ejecutivo, ojalá que se pueda mantener ahí junto con el 5%, eso está mejor que tener solo 5% de los votos porque estaríamos estableciendo entonces un requisito menor que el que le exigimos a los partidos nacionales en su circunscripción correspondiente.

Y, en segundo lugar, presidenta, creo que estoy de acuerdo con la nueva versión párrafo 2, por no participar en la elección regional, y en el 3 se establecen los porcentajes que se le exigen a los partidos nacionales, me parece que lo mínimo que podamos hacer nuevamente con la idea de no favorecer la existencia de movimientos regionales, que se aplique los mismos criterios cuando menos que aplicamos a los partidos nacionales.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

A ver, congresistas, sí, congresista Salgado, antes de darle la palabra les voy a informar sobre las actualizaciones que está teniendo el dictamen.

En el dictamen, recogiendo lo que ustedes están proponiendo, se ha trasladado los incisos a), b) y c), al del proyecto de ley del Ejecutivo, al dictamen nuestro, teniendo ahí que el dictamen, la propuesta del Poder Ejecutivo consideraba el 8% al concluirse el último proceso de elección regional si no hubiese alcanzado al menos un consejero regional y son concurrentes, y al menos el 8% de los votos válidos en la elección regional en la circunscripción en la cual participa. Al ser concurrentes ambos, consejero y un porcentaje, no sé, a menos que ustedes consideren lo contrario, elevar el número de consejeros que ya es más alto, dado que hay un 8% que se está exigiendo, ese punto está en el debate, señores congresistas.

El b) ya está, por no participar en la elección regional.

El c), por no participar en la elección municipal de por lo menos 2/3 de las provincias y de los distritos, es 2/3 de provincias y 2/3 de distritos.

El d), por no conseguir el 4%, esto lo estamos difiriendo para el debate de democracia interna, tiene que ver con la valla obtenida en el proceso electoral, no sé si ustedes están de acuerdo, eso lo hemos hecho para partidos, entonces esto se diferiría también para el debate de democracia interna.

El siguiente, que tiene que ver con el incumplimiento de multas se difiere para el debate de financiamiento, por lo tanto, saldrían el d) y el e) por diferirlos para debates pendientes, ojo, no se están anulando, solamente se están difiriendo; uno, para democracia interna, y el otro, para financiamiento.

El f), por no contar con el número mínimo de afiliados requeridos de conformidad con la presente ley, eso está en el artículo 17, el número de afiliados.

El g), en caso de no haber participado en alianza y si ésta no hubiese alcanzado al menos 6% de los votos válidos precitados, dicho porcentaje se elevará en 1% por cada organización política adicional, también se puede cancelar a solicitud del órgano autorizado por su estatuto, previo acuerdo de disolución.

Y, el i), por su fusión con otro movimiento regional o partido político, según decisión interna adoptada conforme a su estatuto y a la ley.

Esos son los artículos que están en debate.

Está la congresista Salgado.

La congresista Salgado, interrupciones para los congresistas Costa y Quintanilla.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— ¿Una interrupción?

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, como no.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, colega.

Solo preguntar lo siguiente, ¿por qué es que hemos retirado el párrafo referido al número mínimo de afiliados?, me parece que sí, perdón, lo habían retirado el d), mejor mantenerlo ahí.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Brevemente.

Yo sostengo, señora presidenta, que en el inciso a) debe mantenerse el 5% y es o que tenga un consejero regional, hay regiones que tienen un número reducido, entonces estaríamos caminando a la disolución de la gran mayoría.

Y, el otro punto, en el c) que se plantee la mitad de las provincias y 1/3 de los distritos, eso corresponde más a la realidad, en el futuro podemos eliminar los movimientos regionales, pero ahora son una necesidad por la debilidad de los partidos nacionales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Señora presidenta, el f) me queda claro, entonces que continúe el f) antiguo, el f) del Ejecutivo, por no contar con el número mínimo de afiliados requerido, pero de conformidad a ley, no en lo que decía el Ejecutivo, del 7 y 17, de ninguna manera, porque así decía el original.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, en el artículo 17 nosotros vamos a determinar cuál es el número mínimo de afiliados para los movimientos, ahorita solamente se está diciendo el número mínimo.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Ya, está bien, perfecto.

Ya se eliminó el d) y el e) del antiguo.

La señora PRESIDENTA.— Se ha diferido, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Se ha eliminado de este articulado, me refiero.

La señora PRESIDENTA.— Claro, se ha diferido, uno, para el debate de democracia interna, y el otro, para el debate de financiamiento.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Correcto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, entonces nosotros estamos quedando acá con uno, dos, tres, cuatro literales, yo quisiera insistir en que no es posible poner exigencias para fortalecer la política solamente a nivel de partidos políticos y en el tema de movimientos regionales plantear la mitad de provincias y 1/3 de distritos. **(8)**

Veamos, Puno, que es la región a la que representa el congresista proponente tiene 13 provincias, Arequipa tiene ocho provincias y podemos decir, en el caso de Arequipa yo para ser movimiento regional busco cuatro provincias y busco además las de menos caudal electoral, y soy movimiento regional, no tiene legitimidad, seré movimiento medio regional porque represento a la mitad de la región. Un movimiento regional es movimiento regional porque mayoritariamente representa a la región, y la propuesta que acaba de hacer el señor Quintanilla desnaturaliza el movimiento regional.

Dice, 1/3 de distritos, nosotros tenemos 197 distritos, en esa lógica voy a buscar cuántos, 40 distritos y los de menos caudal electoral para arrogarme el nombre de ser movimiento regional, el tema de fortalecimiento de la clase política pasa por los movimientos regionales y por los partidos políticos, yo entiendo que el señor Quintanilla tiene un movimiento regional, no me siento agraviada, el tema está que si uno va ser juez y parte para legislar tiene que tener la suficiente objetividad para plantear reformas que fortalezcan la cadena política, el engranaje político. El engranaje político empieza en un regidor de un distrito, entonces yo le pido que las propuestas que hagamos vayamos en la esencia, en el espíritu, no desnaturalicen, el espíritu acá es que todos tengan una representación y una cuota de legitimidad.

Con esta propuesta de la mitad de las provincias y 1/3 de distritos se vulnera la esencia, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, una preocupación, el tema es cómo garantizar participación y mayor participación desde las provincias y de las regiones, efectivamente el tema de descentralización no funciona, y no funciona porque el dinero se sigue controlando desde Lima, y ese es uno de los mayores problemas.

Pero, respecto al tema de participación tenemos que garantizar, señora presidenta, que las condiciones sean iguales, y no podemos pedir para unos sí, y para otros no, y mucho menos legislar de acuerdo a intereses particulares, creo que eso sí se tiene que tener en cuenta y claro.

La otra preocupación, señora presidenta, era, se ha retirado la no participación, ah no, sí se mantiene, en elecciones regionales.

El inciso c) no se precisa, dice, por no participar en las elecciones municipales de por lo menos circunscripciones de por lo menos 2/3 de las provincias, y de los distritos, la "y" es copulativa, se supone que también, pero no dejemos nada al azar porque las interpretaciones de 2/3 de las provincias y de los distritos, el legislador está señalando 2/3 de las provincias y también 2/3 de los distritos. En el caso nacional hicimos diferente, en el caso hemos puesto otra cifra, y la "y" es copulativa, pero creo aunque pequemos de redundancia apostemos por la precisión en estos casos.

Y, la otra, es respecto al tema de las multas tanto en los partidos regionales como en los movimientos regionales es un exceso que se pueda desaparecer a una organización regional por ejemplo por el tema, igual a una organización nacional por el tema de las multas, primero que las multas están fuera de control del tema del partido, quien impone las multas son las municipalidades, que debería imponérselas al candidato o son los propios organismos electorales.

Un mecanismo podría ser, ahora que los partidos reciben recursos, podría descontarle o utilizar el fondo para el pago de la multa, castigar el monto que recibe el partido para el tema de la multa, pero lo que sí no se puede es equiparar un tema administrativo, como es el tema de multas, con un tema de actores políticos en la vida del país, o sea, no hay como equiparar estas dos premisas.

Entonces, señora presidenta, además me parece absurdo que porque no pagues una multa te cancelen un partido o un movimiento regional, más porque justo en los temas regionales los que se enfrentan son movimientos que están en el poder y para fastidiar o perjudicar a su contrincante lo llenas de multa, es una práctica lamentablemente que no debería existir, pero existe, entonces hay que ponernos en esta realidad porque es lo que sucede a un alcalde, miembro de un partido político o de una organización política, no le cae o no le gusta el candidato que está, le baja toda la publicidad, le cancela, le ordena que utilizando todo el aparato de gobierno municipal baja toda la publicidad y le pone las multas que quiere.

Por eso, señora presidenta, esa sería la justificación y el argumento.

Me pide una interrupción la congresista Aramayo, presidenta.

Yo ya terminé, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Entonces, a ver, está quedando por favor, señores congresistas, ya no tengo rol de oradores, vamos a pasar a votar, así que voy a leer cómo está quedando.

Leo, congresista Quintanilla, luego, les damos la palabra al congresista Quintanilla, congresista Costa.

La inscripción de un movimiento se cancela en los siguientes casos:

a) Al concluirse el último proceso de elección regional si no hubiese alcanzado al menos un consejero regional, y al menos el 8% de los votos válidos en la elección regional en la circunscripción por la cual participa. En caso de haber participado en alianza, dicho porcentaje se elevará en 1% por cada organización política adicional.

b) Por no participar en la elección regional.

c) Por no participar en la elección municipal de por lo menos 2/3 de las provincias, y de por lo menos los 2/3 de los distritos de la circunscripción regional en la que participa.

d) Por no contar con el número mínimo de afiliados requerido, de conformidad con la presente ley.

e) A solicitud del órgano autorizado por su estatuto, previo acuerdo de disolución, para tal efecto se acompaña los documentos legalizados respectivos.

f) Por su fusión con otro movimiento regional o partido político según decisión interna adoptada conforme a su estatuto y a la ley, para tal efecto se acompaña los documentos legalizados donde conste el acuerdo.

El último es, congresista, cuando se fusionan, interna, es que dejan de existir, cuando uno se fusiona con otro pierden su existencia individual para pasar a formar una nueva organización política, que es la fusionada.

Ahora sí, había en la palabra la congresista Espinoza, congresista Quintanilla, congresista Costa, luego, congresista Espinoza.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Yo insisto, en el inciso a) que se plantee el 5% y no el 8%, y alternativamente o un consejero regional, y en el c) que se plantee la mitad de las provincias y 1/3 de distritos, ahí dice "y" y yo digo "o". Yo le planteo, hagan el ejercicio de aplicar la norma que estamos aprobando a los resultados de las últimas elecciones, les aseguro que desaparecen el 99% de los movimientos regionales y que son en la realidad los que han asumido la mayoría de los gobiernos regionales y los municipios provinciales y distritales...

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— ¿Una interrupción?

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, el congresista Quintanilla plantea que sea la mitad de las provincias, ¿no?, si no me equivoco, ¿está planteando eso?, ya, pero qué pasa, hay regiones o departamentos que tienen solamente tres provincias, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Tumbes, ¿qué hacemos?, le hacemos una y media, no podría ser. En cambio... no pues, una y media, no puede ser.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Quintanilla, para que termine.

Antes de darle la palabra para que termine, sería bueno recordar y recordar todos, que cuando el Ejecutivo presenta su propuesta lo hace acompañado de todos los gobernadores regionales, por lo tanto, ellos están informados, no solamente informados, conscientes, sino respaldando completamente esta iniciativa.

Termine, congresista, por favor.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— No interpretemos las cosas como no son, o sea, los gobernadores regionales, que son los que han ganado las elecciones respaldan eso, pero no es que estén de acuerdo en mi opinión con toda la propuesta, vayamos a la realidad.

Yo planteo que sean 5% "y", o sea, lo otro "o", no comparten, pero voten en todo caso, pero dejen que uno intervenga, ciertamente no dejan ni siquiera intervenir, me parece mal, yo digo 5% o un consejero regional.

Y, en el c) la mitad de las provincias y 1/3 de los distritos, eso obedece aplicando lo que estamos aprobando a las últimas elecciones, y aún así van a desaparecer la mayoría, y ciertamente no prohibiendo que existan los otros se van a fortalecer los partidos nacionales, porque vamos a eliminar la competencia de los movimientos regionales...

Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— ¿Señor congresista, cuántos movimientos regionales hay en una región promedio?, porque qué tenemos, en las elecciones a alcaldías, a municipios, hemos tenido 30 candidatos a alcaldía y la población tiene cinco mil habitantes, eso en región, hay más candidatos que proporcionalmente población.

Entonces, proporcionalmente si hablamos y vamos a poner extremos, Madre de Dios versus Piura, Lima, Loreto y Huancayo, qué proporción de población hay, ese es el tema.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Ya mire, esa información es fácil, la congresista Aramayo ha dicho que son ciento cuarenta y siete movimientos regionales los que existen, dividamos entre 25 regiones es más o menos un promedio de 5 movimientos regionales por provincia, y son los que generalmente ganan, eso de que hay muchos candidatos obedece que también los partidos nacionales, es que la ley dice que los partidos nacionales pueden participar en las elecciones regionales...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Perdón, yo me refería a movimientos regionales locales, cuántos movimientos regionales locales compiten, a veces más que la proporcionalidad de población que van a votar por cada uno de ellos.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— No, es que las matemáticas son objetivas, hay 147 en el país y hay 25 regiones, 147 entre 25 es más o menos cuatro y pico, no compiten más de 4 movimientos regionales, entonces la candidatura que abultan

también son los partidos nacionales que participando no tienen ninguna responsabilidad en el resultado de las elecciones regionales, pueden perder con 0% y no pasa nada.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo, por alusión.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, se han dado dos cifras, una, es la ONPE del último proceso electoral cuántos movimientos participan, que son los 147 que yo mencioné y que ha referido el congresista Quintanilla, pero otro dato es de cuántos partidos políticos hay y cuántos movimientos regionales inscritos hay en la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas, y ahí tendría que mirar que son 181 movimientos regionales.

Entonces, quien quiere tener un movimiento regional tiene que darse el trabajo de caminar la región y buscar la legitimidad, que es lo mismo que se le exige a un partido político, a un partido político le hemos puesto los comités, le hemos puesto el número de afiliados, los movimientos regionales tienen que hacer trabajo político, quiero movimiento regional, oye que por lo menos represente a más del 50%, que es lo que hoy nos plantea, las vallas tienen que ser proporcionales para movimientos y partidos políticos en el ámbito de su jurisdicción.

Gracias, por la alusión.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista Quintanilla Congresista Costa, luego le toca a usted el uso de la palabra.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Yo estoy en desacuerdo también con lo que se aprobó la vez pasada para los partidos nacionales, yo sostengo que deben aplicarse los mismos criterios, y en el caso de los partidos nacionales, si es 5%; 5%, y que sea disyuntivamente o un consejero.

Y, en segundo lugar, que la obligación debe ser en el 50% de las provincias, y eso también para los partidos nacionales, y 1/3 para los distritos, y eso también para los movimientos regionales y para los partidos nacionales. Apliquemos lo que estamos aprobando al resultado de las últimas elecciones regionales y vamos a ver que eso es lo más cercano a la realidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla. (9)

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Cuatro comentarios.

El primero, en relación con la preocupación del colega Alberto Quintanilla, él dice, que con una valla muy alta son pocos los movimientos regionales que van a subsistir, y eso también implicaría un riesgo en términos de no contar con suficiente participación en las regiones, en las provincias y en los distritos, pero hay que recordar que ya hemos establecido que los partidos nacionales tienen la obligación de participar en

las 2/3 de provincias y distritos, se ha establecido; con lo cual estamos de alguna manera creando las condiciones para evitar un vacío si es que solo fueran las organizaciones regionales las principales protagonistas de esos procesos.

En segundo lugar, presidenta, en el artículo 1°, segundo párrafo, después de alianza corresponde una coma y no un punto, sugiero para que la redacción quede más limpia, después de alianza una coma en lugar de un punto, en realidad es una sola frase.

En tercer lugar, yo le había propuesto que rescatemos el literal d) estableciendo el número mínimo de afiliados, pero ahora le voy a proponer que lo eliminemos porque en realidad en el 11-a al discutir suspensión habíamos establecido que si no se cumplía con un número mínimo de afiliados, seis meses antes del proceso electoral eso generaba causal de suspensión, y los partidos que se suspendían y no participaban quedaban por efectos del artículo, el inciso b), por no participar en las elecciones quedaban eliminados automáticamente. De manera, que ese es su puesto del literal d), está ya en el 11-a, que establece que todas las organizaciones políticas seis meses antes de las elecciones tienen que tener su padrón de afiliados cumpliendo con el número mínimo de los mismos.

Entonces, si eso es así, la sugerencia que le había hecho de incorporar el d) ya no es necesaria, presidenta.

Y, por último, solo recordar para que quede constancia y en actas, presidenta, que al eliminar los párrafos referidos a las elecciones internas y la cancelación cuando se incumplen las penas por infracciones graves y graves de infracción a la Ley de Financiamiento, las hemos eliminado en el entendido que pasan a ser discutidas en la ley sobre democracia interna, la primera, y en la ley sobre financiamiento electoral, la segunda. Quería solo saber si en efecto eso es así, y entiendo que estamos incluyendo de alguna manera en la votación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Congresista Marisol Espinoza.

Ya no, entonces señores congresistas, el congresista Gino Costa tiene razón, en el artículo 11 las causales de suspensión son para todas las organizaciones políticas, es decir, para partidos y para movimientos, y ahí está establecido el momento y el procedimiento que lleva la cancelación si es que no se subsana el requisito de el número mínimo de afiliados, entonces sí correspondería retirar este artículo el inciso d), al menos que existiera alguna oposición, retiramos el inciso d).

Muy bien, ya no habiendo entonces más intervenciones, al voto el artículo 13-a referido a causales de cancelación de la inscripción de un movimiento regional en los términos que ya fueron leídos y debatidos.

Congresistas Andrade (A favor); Espinoza (A favor); estaba justo leyendo y vi que en el inciso c) se hizo la precisión, Costa (A

favor); Quintanilla (En contra); Salgado (A favor); Alcorta (A favor); Neyra (A favor); Aramayo (A favor); Takayama (A favor); Glave (En contra). Ocho votos a favor, dos en contra, cero abstenciones, ha sido aprobado por mayoría el artículo 13-a referido a causales de cancelación de la inscripción de un movimiento regional.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, precisar el tema de la cifra que ha pedido el Ejecutivo, que es 8% de los votos y si después van haber problemas y cuestionamientos de la mayoría de presidentes regionales que hoy están en el gobierno de la administración, que han participado de la presentación de la cuestión de confianza, porque después van a venir a acusar al Congreso, de que el Congreso los quiere desaparecer. Por eso, creo que es oportuna la precisión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne a favor el voto del congresista Javier Velásquez Quesquén.

Nueve votos a favor, dos en contra, ninguna abstención.

En debate el artículo 13-b, referido a la cancelación de las alianzas electorales.

Dé lectura, señor Secretario Técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

ARTÍCULO 13-B.— Cancelación de alianzas electorales

Las alianzas se cancelan 30 días después de concluido el proceso electoral respectivo, salvo que sus integrantes decidiesen ampliar su plazo de vigencia, lo que deberá comunicar al Jurado Nacional de Elecciones dentro de dicho plazo. En tal supuesto, la alianza tendrá la vigencia que sus integrantes hubiesen decidido o hasta que se convoque al siguiente proceso electoral general.

2. La alianza electoral que haya obtenido representación o ganado la respectiva elección por mandato popular, deberá mantenerse durante el período de mandato correspondiente, caso contrario, la inscripción de la alianza electoral se cancela automáticamente luego de emitida la resolución que da por concluido el proceso electoral en el que ha participado.

3. Para efectos de la cancelación de alianzas electorales deberá observarse además el porcentaje previsto en el literal b), del artículo 13 de la presente norma.

4. Para la cancelación de la inscripción de las alianzas también debe tenerse en cuenta el informe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que determine:

a) Si la alianza de partidos cumplió con presentar la información financiera respectiva.

b) Si no existe procedimiento sancionador en trámite o no se haya cumplido con honrar la sanción impuesta, si la alianza de

partidos se encuentra en cualquiera de los dos supuestos anteriores no procede la cancelación de la misma.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

En principio, estoy de acuerdo con todo, pero tengo dos inquietudes.

En el punto dos. La alianza electoral que haya obtenido, o sea, cancelación de alianzas electorales, *la alianza electoral que hay obtenido representación o ganado la respectiva elección por mandato popular deberá mantenerse durante el período correspondiente, caso contrario, la inscripción de la alianza electoral se cancelará automáticamente luego de emitida la resolución.*

Pero, si ya ganaron se supone que la idea es, la alianza no es una alianza electoral simplemente que acaba a las 12 de la noche después de la elección, sino tienen que continuar, es programática la alianza también, habría que ubicarla.

Después en el 4-a, si la alianza de partidos cumplió con presentar la información financiera respectiva, si la alianza de partidos no cumplió será, me parece.

Nada más, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Efectivamente, tiene razón, se está incorporando la preposición "no".

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Ya, justo era, la pregunta es, perdón, presidenta.

En su inciso 2) dice, *la alianza electoral que haya obtenido representación o ganado la respectiva elección por mandato popular, deberá mantenerse durante el período del mandato correspondiente,* por qué forzamos que una alianza se mantenga si no forzamos que se mantenga a nivel nacional también, es decir, no sé cómo será la experiencia de los colegas con el PPC, pero una cosa es una alianza electoral y otra cosa es que esa alianza se tenga que mantener como alianza durante los cinco años de gobierno, con todos los requisitos de esa alianza.

Es decir, sobre todo tomando en cuenta que además hay cuentas conjuntas y hay un conjunto de rendiciones conjuntas que no tienen que ver con el gobierno, tienen que ver con la política del partido, esa es mi duda, porque esto no se está exigiendo de los partidos nacionales, si dos partidos y la pregunta es, por qué para efectos de la cancelación de alianzas, en la pregunta 3, deberá observarse además el porcentaje previsto en el literal b) del artículo 13, del 13 normal, no del 13-a.

Presidenta, creo que la cancelación de alianzas, así como cualquier tipo de proceso de coordinación es una decisión autónoma, son organismos de derecho privado, o sea, yo no le puedo decir a una organización que tiene que mantener una

alianza política durante 5 años si es que ganara o sacara algún representante, discúlpeme, no tiene sentido que se haga esa exigencia. Es decir, no sé, por ejemplo en la elección anterior si no me equivoque Alianza Para el Progreso fue con Peruanos Por el Cambio, no era Peruanos Por el Cambio en esa época, no sé si tenían la inscripción pero estaba Alianza Para el Progreso, estaba el PPC, estaba no sé quien más; exigir que esa alianza dure 5 años...

Sí, congresista, literal 2), la alianza electoral que haya obtenido representación, es decir, que tenga algún parlamentario, si consiguieron pasar la valla y tienen 5 parlamentarios o ganado la respectiva elección por mandato popular, deberá mantenerse durante el período de mandato correspondiente.

Entonces, presidenta, yo creo que ahí tenemos que tener cuidado, porque no podemos obligar a un partido político porque ocurren desavenencias, es decir, imaginemos que pueda pasar lo que sea, si en los propios partidos políticos hay discrepancias dentro de una misma organización política, como vamos a obligar a que organizaciones políticas diferentes tengan que mantener la alianza electoral durante todo el proceso, yo creo que es un error.

Luego, el 3 no tiene sentido, porque dice, para efectos de la cancelación de alianza electoral deberá observarse además el porcentaje previsto en el literal b), no tiene sentido, porque si no alcanzaron lo previsto en el literal b) el partido desaparece, con lo cual para que vamos a discutir sobre alianza. Diría que se quede el 1 y el 4 nada más, el 2 y el 3 creo que deberían eliminarse, presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Yo tengo una severa discrepancia en el punto 2, la alianza electoral que haya obtenido la representación o ganado la elección, voto popular, deberá mantener, sí, porque ellos se venden un producto, se vende una marca, se vende una alianza, la gente que va a votar, vota por esa marca, por esa alianza, vota por el partido a b c que han ido juntos, entonces la gente va y vota, porque supuestamente tiene que haber coincidencia y un programa en común, intereses en común.

Las relaciones humanas se rompen en las alianzas por los temas aspiracionales que las vemos acá mañana, tarde y noche, que quieren ser presidente de comisión, que pasó esto, que pasó lo otro, no poner desavenencia.

Lo que no se puede es entrar a una alianza electoral y solamente para las elecciones somos alianza, y después cada uno por su camino, no es así, porque eso se llamará engañar al electorado, vamos con la alianza jpc, se acabó, jpc, termina la elección y cada uno se va por su cuenta, la gente no votó por cada uno por su cuenta, la gente votó por todos juntos.

Y, voy a sumar además el tema del voto preferencial en la experiencia del partido aprista, el partido aprista fue en alianza con el PPC y ellos fueron con los números impares el 1, 3, 5, y 7, los otros fueron con los números pares, 2, 4, 6, ninguno de la alianza del PPC ni en el 2, ni en el 4, ni en el 6, sería el colmo que no salga en esos números en preferenciales, no salieron elegidos, es la mejor demostración de lo que es un voto preferencial, en la alianza ellos no salieron elegidos, la gente supo decir, voto por este, por este, por eso no quiero a ninguno.

Es más, creo que Luciana León que estaba en el 35 pasó al tercer lugar, Jorge pasó al sexto o quinto lugar, ese es el voto preferencial, que la lista que elija por el partido "A", ellos escojan por quien quieren votar, pero no le pueden imponer al electorado que voten en una lista cerrada, como está puesta, no, de ninguna manera, y la alianza electoral es una alianza programática de ideas, de ideología para comenzar, debe basarse en una ideología, pero lo que no se puede hacer en una alianza electoral, termina las elecciones, se acabó la vaina y cada uno se va por su lado, ni hablar, eso es engañar a la población, esa es una estafa realmente, con todo respeto.

Ese tema es de interés del electorado, de los candidatos, pero uno tiene que responder por lo que estamos viviendo el día de hoy acá, por qué cree que estamos sentados, porque estamos reformando todas las barbaridades, y este es el tercer período que tengo acá y efectivamente ya hemos padecido esta alianza que se desmiembra porque solamente es electoral.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

¿Congresista Glave ha terminado?

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, a ver, insisto, veamos la redacción. (10)

Acá decimos que forzamos a que se mantenga una alianza. Cuando la lógica de una alianza electoral a diferencia de una fusión, es que cada una de las partes sigue manteniendo su autonomía.

Recordemos además que las alianzas electorales requieren, por ejemplo, una definición de quién es el personero conjunto de esa alianza.

Veamos todas las partes operativas. Cuando uno hace una alianza, las dos organizaciones políticas definen un nuevo personero, definen un conjunto de normas para el funcionamiento de esa alianza.

Lo que estamos diciendo es que durante cinco años ese mismo personero, ese mismo responsable de economía es el que va a funcionar para la economía de las dos organizaciones durante cinco...

Para terminar, presidenta.

Creo que hay cosas que tampoco podemos sobreexigir, porque esto es casi como la exigencia que hay una fusión entre los partidos

cuando tenemos un mecanismo que define cómo es que funcionan las fusiones.

Además, a renglón seguido se dice: "En caso contrario, la inscripción de la alianza electoral se cancela automáticamente". Es decir, si no logran representación la alianza, por más que los partidos quisieran mantenerla, no se mantiene, se cancela automáticamente.

Entonces, ahí hay como... Bueno, no sé, presidenta.

Sugeriría que el inciso 2 lo retiráramos, presidenta, porque no se puede forzar a personas, que son organizaciones de derecho civil, que son voluntades de asociación, que tengan que mantenerse asociadas durante un período de tiempo cuando finalmente eso pueda generar ficciones.

Además, tomando en cuenta todo lo otro. Hay financiación pública a los partidos. Hay 500 temas que los va a manejar el responsable de economía o el tesorero de esa alianza y no la propia organización.

Después hay problemas. ¿Y quién tiene que responderlas? ¿Las dos organizaciones? Ahí hay un tema diferente, presidenta, que no tiene que ver con el gobierno. Tiene que ver con la organización de ambas instituciones.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

No se trata de que se mantenga al mismo personero, al mismo contador. La alianza es una oferta, es una propuesta que se hace al electorado. Los partidos A, B y C vamos a ir juntos. El partido B y C tenemos esta ideología, tenemos coincidencias. El partido B y C tenemos este programa de gobierno.

Entonces, esos cinco años nos comprometen, porque uno hace una oferta por compromiso, pero no por un interés partidario. Como el partido A no va a llegar y el partido B quizá, juntos llegamos pero cada uno separado, no. Eso es una barbaridad.

El programa tiene que ser común, tienen que tener un programa común. Y el reparto del financiamiento económico se hace en forma proporcional. Si no equivoco, por ejemplo en el caso de una alianza se justamente por el número de alianza, cuántos salieron de un partido A, cuántos de B y cuántos del C.

Pero acá tenemos una serie de mecanismos de control también, que el partido que no alcanzó así como al partido que alcanzó se le pone un punto más, un porcentaje más. El que no alcanzó sale fuera de la partida. Y lo demás, el presupuesto de inversión, ya está establecido, se reparte proporcionalmente en cada partido.

Entonces, al personero y al contador lo pueden cambiar. Lo que no es viable, lo que no es posible, ya hemos pasado esa experiencia peor que la que está acá el día de hoy, hay 14 bancadas el día de hoy, es que se presenta un nombre, y uno vota por una marca, por un nombre, por un grupo, por una solvencia,

por una sustentación. Por eso vota la población, por un partido político. Y eso tiene que honrarse hasta el final.

Acá tenemos que tener el tema electoral y punto. La gente debe confiar. Y los partidos tienen que tener la responsabilidad de que si va en una alianza, va en una fórmula de cinco años de compromiso, salvo que haya un tema tan fuerte, un acto de corrupción en la bancada o en el partido, que los haga romper. Sí puede haber algún mecanismo que, dada las circunstancias, se pueda quitar.

En general, en el 99.9 debe mantenerse esa alianza hasta el final. De inicio al final. Eso es tener responsabilidad política. Eso es tener responsabilidad con el electorado, tener responsabilidad de los propios partidos políticos.

Gracias, presidenta.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, por su intermedio quisiera decirles a todos que voy a otorgar todas las interrupciones que me soliciten, con la condición de que solo sean puntuales y duren un máximo de dos minutos.

Me pide una interrupción el congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (Acción Republicana).— Acá hay un efecto ulterior. Salen dos congresistas de una unión de tres que deciden dividirse. Tienen que ser cinco igual. O sea, cuál es la relación que tienen.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— La última experiencia que tenemos es la alianza, si no me equivoco, que hizo el partido Aprista con el partido Popular Cristiano. El resultado es que salieron cinco congresistas, todos del partido Aprista, y ninguno del Partido Popular Cristiano.

Si aplicáramos esto, ¿los obligaríamos ahora a que sigan juntos hasta que terminen los cinco años? Cuando interviene un congresista del Apra, ¿también está representando al Partido Popular Cristiano? Creo que no. Y tienen toda la libertad de poder mantener o no mantener. Es una decisión ya de los partidos.

Entonces, yo planteo, como bien ha señalado la congresista Marisa Glave, que se retiren en este caso los puntos 2 y 3. No tienen sentido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta.

Señalar que la alianza electoral del Apra y PPC no ganó. Entonces, esa es la respuesta.

De otro lado, cuando se forma una alianza electoral, dos o tres organizaciones políticas, es un tema que se unen en función de una propuesta, presentan un solo plan de gobierno ante el Jurado Nacional de Elecciones, ante los organismos electorales.

Ese plan de gobierno lo ofrecen a los electores. Y los electores votan por ese plan de gobierno, por esa propuesta, por esa idea

programática. No votan por otra propuesta. Es por eso que los eligen. Por eso es que resultan y salen electos.

Entonces, si tienen un plan de gobierno, una sola propuesta programática, después no vienes y me dices: "Sabes qué, yo me llevo mal con él", y desaparezco. Esa es una falta de compromiso con la propuesta de la alianza. Es estafar al ciudadano. Le dije: "Sabes qué, yo voy con esta propuesta", pero a mitad de camino me fue mal, salgo.

La alianza está, existe. Y debería existir. De lo contrario, es una estafa al ciudadano.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

En el comentario que hizo la congresista Glave, en la alianza del Apra con el PPC, ella dice que tendrían que ir los cinco años juntos. No pues. El PPC no ganó, desapareció esa alianza, solamente quedó el Apra. Punto. No tiene nada que ver en el tema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, no, precisamente. Porque acá lo que usted dice es que no es que ganó, es si tuvo representación.

¿Esa alianza tuvo representación? Sí. Son cinco parlamentarios de esa alianza. Resulta que todos son del partido Aprista. Serán. Pero la alianza era de esos dos partidos.

Y lo que se está diciendo es que se tiene que mantener la alianza de los partidos. No habla de la bancada. No habla de la representación electa en el Parlamento, no. Acá lo que se está diciendo es: "La alianza electoral se mantiene durante ese proceso".

Entonces, quiere decir que la alianza electoral entre el PPC y el Apra tendría que mantenerse, porque han conseguido representación. Eso es lo que dice textualmente acá.

No dice que tenga que ser representación de uno y no del otro, no. Es si es esa alianza consiguió representación, y sí la consiguió.

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, lo que pasa es que estamos aplicando reglas nuevas para reglas antiguas.

En las nuevas reglas, que son reglas para todos, se exige como requisito para obtener representación de que si vas en alianza ambos partidos tienen que sacar representante.

Si no saca o si tienes una alianza y solo uno saca representante, ya no entran, ya no consiguen participación.

Así que yo les rogaría hacer el análisis ya de manera integrada. Son nuevas reglas para nuevas reglas. No son nuevas reglas para las viejas reglas.

Entonces, eso yo les rogaría tomarlo en cuenta para el debate.

Congresista Neyra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Perdón. Es que no se aprobó eso. Perdone. Hemos aprobado el día de ayer el artículo 13 y no se aprobó lo que usted está diciendo, presidenta.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Gracias.

Señora presidenta, usted misma lo acaba de decir. Un viejo paradigma y un nuevo paradigma. Dejémoslo lo del pasado justamente a la población, a la intervención del Ejecutivo, queremos una nueva reforma.

Es cierto, acá hay una oferta electoral que la población por esa oferta escoge a una alianza o a un partido. Y esa es la expectativa que generamos a la población, al elector que ha preferido votar por este partido y que lo va a representar en una bancada.

Entonces, si vamos a algo nuevo y queremos potenciar o reformar, salvar a los partidos políticos de la crítica, de la opinión y del Ejecutivo que critica al Congreso, podemos decir: "Si los congresistas que han ingresado por un movimiento, por un partido o por una alianza, deben concluir y honrar su oferta electoral". Eso es lo que quiere la población, resultados.

Entonces, si el congresista se retira, si el congresista renuncia, si el congresista rompe ese pacto ante la población, entre el accesitario. Eso va a fortalecer a los partidos políticos, porque sino la alianza que no sea como este viejo paradigma, es para maquillar y salvar nuestra posición subjetiva política, porque yo debo estar acá y hago una alianza para mantener y sobrevivir en esta coyuntura.

Repito, debemos aplicar. Uno vota por un programa, uno vota por una alianza o un partido, y el candidato debe honrar lo que la población dice: "Este señor Pedrito es de esta alianza o de este partido. Y si rompe este pacto ante la sociedad, entonces entra el accesitario", y se fortalece el partido.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, para terminar.

¿Cuál es el problema que el Ejecutivo señala? Es una nueva relación con el pueblo, sobre todo para fortalecer la confianza. Cómo se puede fortalecer la confianza cuando dos o tres organizaciones se agrupan solamente para las elecciones. O sea, solo funcionan como maquinaria electoral.

No pues. No es solamente maquinaria electoral, sino se trata de que tus propuestas, peleándolas o discutiéndolas en el Congreso o en el propio Poder Ejecutivo, se puedan incorporar tal como lo ofreciste en campaña. Esa es la razón de ser de las organizaciones políticas.

Pero si yo junto dos o tres organizaciones y en el camino, por aspiraciones políticas, por nuevos objetivos, por nuevas proyecciones, te desbaratas, entonces lo que estamos haciendo más de lo mismo, estafando más al electorado.

También precisar. Creo que el PPC en el período anterior mantuvo la alianza con APP hasta el final. Incluso, tuvieron un presidente en el Congreso. Hasta el final se mantuvo la alianza.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, el tema de las alianzas siempre ha sido motivo de discusión.

Creo que quienes han estado recogiendo las diferentes informaciones, se han podido dar cuenta que para llegar a este articulado hemos tenido que debatir muchísimo más.

Sin embargo, hay que hacer presente que esta participación con un programa conjunto es lo que se vende a la hora del proceso electoral. Deciden reunirse dos, tres o cuatro agrupaciones y elaboran un solo programa. No es que elabora cada uno su programa.

Entonces, el elector dice: "Qué bueno. Se han unido A, B, C y D porque piensan igual que yo. Y ahí le doy mi voto".

Me imagino que en una alianza con cinco agrupaciones políticas y sale uno de cada uno, si esta alianza se rompe, a la hora de estar sentados aquí ya no tendrían ni bancada, porque no hacen bancada de uno. De todas maneras tendrían que estar en una bancada.

Da la casualidad que nos ha tocado diversos experimentos, y en el experimento pasado cuando Frente Amplio se ha partido, tuvieron la suerte de ser 20. Entonces, 10 a 10 les permitió hacer bancada. Pero su programa imagino que varió totalmente de lo que ellos propusieron al electorado. **(11)**

Sí creo que esto debe obligar a que quienes se juntan lo piensen dos veces antes de juntarse. No se puede pensar solamente, por el hecho de conseguir una votación, estratégicamente me presento en este momento para no perder mi sitio dentro de las Organizaciones Políticas. Ya no pues.

Termino diciendo que esto nos obliga a reflexionar más con quién nos vamos a juntar y con quién no funcionamos en todo caso, porque decíamos: Correcto, si ya no han alcanzado ninguna curul, aquí dice que se deshace la alianza. Lógico.

Y si esos grupos desean estar juntos, se fusionan, señora presidenta. Porque después que no han adquirido una curul han encontrado que tienen muchas cosas en común, se tienen que fusionar para otro proceso electoral. Imagino que tomarán otra estrategia.

Creo que la redacción, señora presidenta, no está bien, a menos que me la hagan entender. En el punto 4 dice:

"Para la cancelación de la inscripción de las alianzas, también debe tenerse en cuenta el informe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que determine:

a) Si la alianza de partidos cumplió con presentar la información financiera... No cumplió.

Si no existe procedimiento sancionador en trámite o no se haya cumplido con honrar la sanción impuesta".

Luego dice: "Si la alianza de partidos se encuentra en cualquiera de los dos supuestos anteriores, no procede la cancelación de la misma".

Entonces, el no anterior no cabría.

Dice: "Si la alianza de partidos se encuentra en cualquiera de los dos supuestos anteriores, no procede la cancelación".

Es que si le pones el no al que antes decíamos...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado, lo que pasa es que a veces... no es que a veces, la formación de una alianza constituye una nueva persona jurídica, y las sanciones son impuestas a esa persona jurídica, que es la alianza.

Cuando se disuelven, porque se disuelven de acuerdo a la legislación actual, terminado el proceso electoral, nadie asume la sanción, ni el partido A, ni el B, ni el C. Entonces, se queda la multa flotando en una persona jurídica que dejó de existir.

Entonces, ahora no se va a permitir la cancelación de esa alianza en tanto no hayan honrado las multas que como alianza las han contraído para evitar que nadie sea responsable.

De eso trata ese artículo.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— ¿Podría mejorarse la redacción?

La señora PRESIDENTA.— Sí, claro.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (I).— Presidenta, una precisión nada más sobre el tema de las multas.

Parte de las reformas es que las multas se individualicen respecto de la persona, ergo el candidato, que habría infringido la norma electoral.

Otro de los grandes problemas que tenemos las organizaciones políticas, es que se establecen responsabilidades solidarias entre el candidato que pegó su publicidad en un lugar indebido o lo puso de manera indebida en donde no tenía que estar, y el responsable de pagar la multa porque luego el candidato se desaparece, es la organización política.

Entonces, lo que hay que hacer es individualizar. Que cuando se establezca la multa se individualice a la persona que infringió la norma.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Tiene toda la razón el congresista Gilbert Violeta.

El partido no puede estar vigilante de cada candidato. Y cada candidato también es un poquito complicado, porque tiene una serie de adeptos y que de repente te hacen una pinta donde tú ni siquiera te imaginaste.

Por el entusiasmo, el partidario o el simpatizante agarra una pinta en una casa y de repente esa es su casa y no habría problema, pero si es una casa de un equis ese equis te denuncia.

Esto es bien delicado, porque con estas rigideces que se ponen realmente termina, primero, maltratándose al partido político, también al candidato si es que no tiene información.

Tienes que estar vigilante de cada pinta que te hagan, de cada volante, de cada tema que te saquen por A o B para ayudarte, y luego eres el responsable.

Sí creo que tiene que mejorarse la redacción. Si a uno que está en el tema lo confunden... Creo que aquí habría que mejorar la redacción.

No procede la cancelación de la misma, en todo caso, por tales y tales cosas. Pero poner al final que no procede, pero el A o B, un poco que se confunde.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Salgado.

Presidenta, una cosa es forzar, que igual es todo un debate, el mantenimiento de una alianza de gobierno y otra cosa muy diferente es que por ley se mantenga una alianza electoral.

Una alianza electoral crea una persona jurídica nueva, con nuevas reglas de cómo funciona la alianza, con personería y con obligaciones.

Si acá lo que nosotros estamos poniendo es que la alianza electoral dura todo el mandato correspondiente, quiere decir, entonces, que los partidos tendrán que mantener esa alianza electoral.

Entonces, digamos la elección del 21, hay una alianza electoral a nivel nacional por determinadas coyunturas de dos organizaciones políticas nacionales y luego viene el proceso electoral municipal y regional del 22.

Según esta norma, esa alianza electoral está obligada a participar como alianza electoral en las elecciones del 22. Tal como está redactado así se queda.

Entonces, precisamente por eso, presidenta, es que estoy tratando de decir: Una cosa es alianza de gobierno, otra cosa es alianza electoral.

Acá lo que se está señalando es que, la alianza electoral, el partido jurídico Fuerza Popular con el partido Cambio Contigo, hacen una alianza electoral, sacan 20 parlamentarios. ¿Esos tienen que ser una sola bancada? Eso es otro debate.

El punto es: ¿Por qué en la siguiente elección municipal y regional, Contigo y Fuerza Popular tienen que ir juntos? Por eso, estamos diciendo: No se trata de mantener forzosamente la alianza electoral, porque eso ya casi es una fusión, y eso va más allá.

Uno puede tener coincidencias en esa alianza electoral para ese proceso, pero no para las siguientes. Y acá lo que se está

diciendo... No está diciéndose que los representantes electos de la alianza electoral deberán mantener una unidad de gobierno, lo que sea, no.

Acá lo que se dice: La alianza electoral deberá mantenerse durante el período correspondiente. La alianza electoral está obligada a postular de manera conjunta en el siguiente proceso electoral.

Si ese no es el objetivo, entonces cambiemos la redacción. Pero acá dice que la alianza electoral se mantiene.

Gracias, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Me piden la tercera interrupción. Si usted la concede.

La señora PRESIDENTA.— Breve, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Es que son procesos diferentes. Ahí está la diferencia.

Una cosa es la alianza en un proceso presidencial y de Congreso, esa es una alianza, y muy diferente, por su propia idiosincrasia, por su propio contenido, por su propia naturaleza, diferente a una alianza regional, que hemos debatido toda la mañana las alianzas regionales, los gobiernos regionales y los partidos regionales. Son procesos diferentes.

Si ahora en el 2021 hay una alianza electoral para cambio presidencial y congresal, y se arma una alianza, se tiene que respetar hasta el final.

Si año y medio o dos años después hay una alianza regional, es otro proceso, porque el componente ya son las regiones con intereses particulares de cada región.

Es tan todo tan diferente que es extremadamente claro como para estar en una controversia en este momento. No tiene ninguna razón de ser.

El compromiso es de cinco años de gobierno acá, y la campaña regional es otra cosa, es otro proceso. Nada que ver.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Creo que con una buena redacción esto tendría que ser bien esclarecido.

Ciertamente, si la alianza es para venir al Parlamento es diferente, porque inclusive ahí estamos hablando de bancadas que podrían disgregarse, pero esto no quiere decir que esté atado para un proceso municipal o regional.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez, por excepción, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, le toca la palabra al congresista Violeta.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Disculpe usted, congresista Velásquez.

Creo que con una redacción esto se arregla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, creo que hay buena voluntad y que una alianza no sea solo electoral sino también programática. Yo también postulaba eso.

El caso de la evidencia fáctica te lleva a tener un criterio de racionalidad en el sentido de que la alianza electoral es una alianza electoral. O sea, se juntan partidos para un proceso electoral.

También decía antes: Si hemos hecho una alianza y después se desactiva, y cómo queda el electorado. Para eso el electorado está informado.

Nosotros hemos vivido el proceso de la última alianza, y, como bien lo ha dicho la congresista Alcorta, hemos salido cinco parlamentarios. En ese contexto sería inviable que nosotros podamos asumir una propuesta programática de una alianza que no funcionó.

Entonces, lo que sí tenemos que asumir las consecuencias de esa alianza. Y lo digo modestamente con mi experiencia, que yo fui el presidente de esa alianza, y hasta ahora la ONPE nos sigue pidiendo información.

Los que son alianzas electorales son alianzas electorales, y terminan después del proceso electoral. La aspiración es que sean programáticas. Pero si no ganamos la elección, cómo vamos a cumplir un programa.

Entonces, lo que ofrecimos, por ejemplo, y yo lo digo como una modesta experiencia del alianza de mi partido con el PPC, le ofrecimos al país una propuesta programática. El país no quiso, pues. no votó por esta propuesta.

Entonces, lo que el Apra hizo es recuperar su identidad y desarrollar su propuesta programática en el Parlamento.

Pero lo que no podemos es, bajo el influjo de una cliché de alianza electoral, decirle a una alianza: "Tu no vas a ser electoral sino también vas a ser programática, vas a cumplir los cinco años de gobierno".

Además eso es materialmente imposible llevarlo adelante, presidente. Es una buena aspiración, pero tal y conforme está desarrollada la política en el país, todavía es muy prematuro.

Por eso creo que no deja de tener razón la congresista Glave. La alianza electoral termina cuando culmina la alianza electoral y se cumplan todas las obligaciones producto de esa alianza.

De repente voluntariamente, si, por ejemplo, esta alianza obtiene una votación superior a la valla y quieren mantener estos acuerdos, la ley les puede habilitar el camino de que voluntariamente puedan mantener el acuerdo.

Pero por ley, no pueden mantener un matrimonio político que el electorado se ha encargado de decir que no va.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta.

Entiendo los argumentos expresados por el congresista Velásquez y antes por la congresista Glave, y creo que no dejan de tener sentido. Sin embargo, también creo que hay que ser conscientes de lo siguiente:

El mecanismo de las alianzas electorales no puede ser utilizado como una tabla de salvación, para que los partidos políticos que no ven ninguna posibilidad de pasar la valla electoral se aferran a esta tabla y sobrevivan el período electoral.

Sí reconozco, por ejemplo, en el caso del Apra y el PPC, incluso tuvo un desafío interesante, porque esa alianza buscaba hacer una suerte de encuentro de la social democracia con el social cristianismo y darle una plataforma, incluso, de contenido ideológico y programático para el país, que me pareció interesante como propuesta política.

Y nos olvidamos que esa alianza, por ejemplo, también incorporaba al partido Vamos Perú, que no tuvo mayor relevancia y no tuvo ningún representante tampoco.

En el caso de Alianza para el Progreso, por ejemplo, estuvo también el partido Somos Perú y Restauración Nacional, que tampoco tuvieron representación.

Y en el caso de la alianza electoral de Solidaridad Nacional fue con Unión por el Perú, que tampoco tuvo en ninguno de los dos casos representantes.

Todos estos partidos sobrevivieron gracias a que esta alianza les permitió sobrevivir, mantenerse en el post electoral.

Pero creo que la discusión no es esa. Las alianzas efectivamente tienen una connotación electoral. Lo que tenemos que diferenciar es cuando estas alianzas logran representación.

Y cuando logran representación, lo otro que no debería ocurrir, como también ha ocurrido en el pasado, es que hay partidos políticos que van en alianza e, incluso, antes de juramentar ya se rompieron, y antes de juramentar ya formaron bancadas distintas.

Entonces, si la oferta de cara a la ciudadanía ha sido: nosotros nos estamos uniendo. Obviamente el mensaje es: nos estamos uniendo porque queremos sobrevivir, pero le dicen por lo menos: nos estamos uniendo porque coincidimos en una plataforma país que defiende esto.

Lo lógico sería que esa plataforma sea defendida durante el período que dura el ejercicio del mandato popular, en tanto logren representantes. Está claro que si no lograron representantes, esa alianza no tiene razón de ser.

¿Por qué hay que diferenciarlo del ejercicio del cargo? Porque es verdad que lo que no puede comprometer es que esa misma alianza sea un corsé para, por ejemplo, la participación de las elecciones municipales y regionales. (12)

Entonces, como eso tiene que diferenciarse, lo que hay que generar es que las consecuencias de la alianza tienen que proyectarse hacia el futuro en tanto hayan cargos de elección popular.

Otra cosa, presidenta.

No olvidemos que las alianzas no solo son entre partidos políticos. Las alianzas también en la regulación es entre partidos más movimientos o entre partidos con otros partidos, incluso entre movimientos regionales.

Por lo tanto, la regulación es una regulación que tiene que ser entendida como un concepto: la alianza electoral no puede ser utilizada como una tabla de salvación en un escenario de reforma en donde lo que estamos buscando es evitar la sobreatomización de los sectores políticos.

La señora PRESIDENTA.— Interrupciones, por favor.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, dos cosas.

Uno, es que la alianza añade un uno por ciento adicional. Es decir, ya no es solo que yo me cojo de este que va a sacar cinco fijos, sino que si es que yo me voy a ir en una alianza hay que entender para ambas organizaciones que hay 1% adicional que sacar para pasar la valla, sino ambas organizaciones pierden la inscripción.

Y hay un punto, presidenta, que el día —ya no sé qué día— se votó acá, que fue el día que se votó el artículo 13, y se excluyó lo que en la propuesta original venía como literal d) del artículo 13.

Es: Si se participa en alianza por no haber conseguido un representante en el Congreso, se perdía la inscripción. Y en la cancelación de inscripción eso no se ha incorporado, que es justo lo que está diciendo el congresista Violeta.

No solamente es estar y tener el porcentaje, sino que estas organizaciones tengan por lo menos un representante en el Congreso dentro de los que han finalmente entrado.

Entonces, si es que no han entrado, ese partido que no tiene aunque sea uno pierde su inscripción. Eso es lo que se había colocado acá.

Gracias, congresista Violeta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, antes de dar la interrupción, recién estamos en el segundo tema de alianzas. Todavía no hemos definido el tema de alianzas con respecto a su continuidad.

Desde el espíritu mismo que hay acá, es que las alianzas se constituyen no como vehículo electoral, sino como vehículo de gobierno.

En esa lógica, todavía no se ha definido lo que usted está diciendo que no se ha aceptado.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Usted lo acaba de decir. No es una alianza para sobrevivir, en una alianza llegar a ocupar una curul. Lo que estamos haciendo es corregir cosas.

El objetivo es un objetivo de gobierno, un objetivo de país. No es un objetivo de un partido que se junta con otro para llegar al Congreso, sobrevivir y estar legal. No se trata de eso.

Hay un objetivo de interés nacional. O sea, se toma conciencia de que los que van en una alianza van a cumplir un objetivo en común, salvo que pase algo extraordinario que nos haga romper.

El objetivo final es el objetivo de gobernar, el objetivo país, el objetivo país, el objetivo de un plan, de una ideología, de un plan de gobierno.

Esto no amarra para nada la imposición de un corsé para unas elecciones regionales, que tienen una naturaleza completamente diferente y muy localista. No es el caso de Lima. Acá está todo el Perú.

En el caso de alianzas de gobiernos regionales, es cada región. Son 24 regiones con sus intereses independientes una de otra. No tiene nada que ver nada con Puno, con Lima, con Huancayo, con Iquitos ni con Tumbes. Esa es la realidad. Todo el país está metido acá.

Entonces, no confundamos una cosa con la otra. El objetivo de acá es un objetivo país, un objetivo de gobierno, un objetivo de gobernabilidad, un plan de gobierno, un plan de país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez, interrupción había pedido.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, creo que es de buena voluntad la propuesta del congresista Gilbert Violeta, pero parte de un supuesto que no es correcto, de pensar que la buena intención que tiene él es mejor que la del electorado. Al electorado le ofreces votar una alianza electoral y el electorado sabe por qué está votando.

Lo que pasa es que parte del supuesto de calificar dos tipos de electorados: El electorado que sí razona y piensa. El que no, que se deje arrastrar.

Si al pueblo le ofreces una alianza electoral y no vota por esa alianza electoral, porqué tienes que condenar a que esa alianza continúe.

Segundo, hay una confusión pues. La alianza justamente se llama electoral porque es para elecciones. En elecciones se vota para presidente, para gobierno y se vota para el Congreso.

Creo que estamos cayendo en la coyuntura. La alianza electoral en cualquier parte del mundo funciona como una alianza electoral. Ir a una alianza programática es meternos en situaciones un poco más complejas.

De verdad, valoro las apreciaciones que hace Gilbert, pero en este caso creo que quiere reemplazar su buen criterio a la del electorado. El electorado ya no es tonto.

¿Acaso es pecaminoso, por no decir delito, que varios partidos sumen esfuerzos para sacar un buen resultado? No lo es. Inclusive, para tirar una tabla de salvación, no lo es. Para eso está el electorado.

Si nosotros partimos del supuesto conceptual que plantea Gilbert Violeta, la legitimidad del pueblo ya no la da el pueblo, la damos los legisladores.

Lo digo con la experiencia de haber vivido una alianza de un partido en el que tengo 40 años militando. Y modestamente doy mi opinión.

Creo que por ley juntar un matrimonio político que el pueblo lo ha desautorizado, me parece que es un exceso que cometemos al legislar.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Sobre lo último.

Creo que no estamos negando que las alianzas tienen una connotación electoral.

Lo que estamos definiendo es que las consecuencias de la alianza, cuando existen representantes elegidos por esa alianza tienen que tener un nivel de cohesión para poder mantener lo que han ofrecido en el proceso electoral a lo largo de la gestión, por lo menos un mínimo de coherencia, me parece.

La otra cosa, que efectivamente lo están mencionando también, es que otro de los requisitos que se están introduciendo es que cada partido que se alía con otra organización va a tener que incrementar en 1% para poder pasar la valla electoral.

En verdad, cuando uno suma ambas cosas lo que va a terminar ocurriendo es que las definiciones de las alianzas van a tener que ser ejercicios más serios de medición política, porque si tu sumas por sumar y estás sumando una organización que no tiene un mínimo de arrastre popular, al final no va a generar ningún incentivo para atraer a dicha organización.

Insisto, presidenta. Creo que las alianzas políticas no pueden ser preconcebidas como tablas de salvación. Sí tienen una connotación estrictamente electoral, pero creo que lo que nos faltaría terminar de regular es que, cuando estas alianzas logran representantes, esos representantes tienen que mantener un nivel de cohesión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, para una interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, una cosa bien corta.

Javier Velásquez dice que la gente sabe votar. Sí pues, la gente sabe votar porque vota por una marca. Vota por la alianza A, B, C. Y la gente vota por esa alianza.

La gente no vota para que esa alianza se destruya al día siguiente del proceso electoral. Eso no es así. La gente vota por la alianza porque hay coincidencias con uno de los tres o cuatro partidos de la alianza.

Por propia experiencia. Usted ha estado en una que fue un fracaso. Yo he estado en dos, imagínese.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Presidenta, para respaldar los argumentos de los congresistas Violeta y Alcorta.

Parece que la preocupación central está en el tema de qué sucede cuando hay un proceso electoral en el intermedio. Tenemos un período congresal de cinco años y en ese ínterin hay una elección regional.

La preocupación de algunos congresistas es que si esa alianza tiene que permanecer para ese proceso. Ahí tendría que hacerse la precisión para evitar una interpretación de esa naturaleza.

En el supuesto que no tengan una representación, obviamente la alianza desaparece.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre, bastante pertinente su precisión.

Definitivamente, la alianza es para ese proceso electoral, para ningún otro. Si en el ínterin hay otra elección, ellos decidirán libremente si vuelven a aliarse o no.

De hecho, congresista Glave, tenemos que incorporar en el artículo que corresponda la exigencia de que para que una alianza permanezca como tal, tienen que también tener representación todos los partidos que estén formando parte de la misma.

Congresista.

La señora GLAVE REMY (NP).— Solo una cuestión de orden, de repente para no retrasarnos.

Como ya se aprobó el artículo 13, ahora de repente podemos votar de una vez la incorporación de ese literal en el artículo 13, para que de esa manera podamos cerrar ese que es el que tiene que ver con la cancelación de inscripción, así nos curamos en salud y seguimos avanzando.

Se incorporó lo del 1% adicional, pero no se incorporó y hay que colocarlo si se participa en alianza por no haber conseguido un representante al Congreso, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Todavía está pendiente el congresista Costa de hacer uso de la palabra. Luego pasamos a corregir eso.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Cuatro comentarios.

El primero sobre el inciso 2 del 13.B.

Difícil discusión. Está claro que si se pierden las elecciones desaparece la alianza.

Más difícil es responder a la pregunta de qué pasa si se ganan las elecciones. Me inclino a pensar que, como se trata de una alianza electoral, los partidos decidirán si mantienen la alianza o no.

Encuentro mérito a quienes sostienen que si participaron con alianza deberían asumir las consecuencias de eso. Pero si me piden mi opinión, creo que el compromiso es por la elección.

Por eso, sugeriría que eliminemos la primera frase del 2 y nos quedemos con la inscripción de la alianza electoral, se cancela automáticamente luego de emitida la resolución, salvo que los aliados decidan renovarla por un período determinado.

Esa sería mi propuesta.

Presidenta, me piden una interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una pregunta.

¿Qué pasa, por ejemplo, en el caso del Apra, que fue una alianza de dos partidos y no salió ninguno? Ese partido que fue en alianza ellos salieron, ¿y los que no salieron deberían desaparecer? No lo tengo claro.

Esos partidos que no alcanzaron el 1%, que se va aumentando, si no alcanzaron en una alianza donde salieron cinco, y están representados no alcanzaron, ¿ese partido que fue en esa alianza tendría que desaparecer? No lo sé.

No hablo de los miembros de la alianza, sino ese partido... al no existir, porque no alcanzaron el cupo... ellos quedan, salieron bien... La alianza se rompe porque no llegaron, pero esos que acompañaron y no sacaron ninguno, desaparecería.

La señora GLAVE REMY (NP).— Para aclarar, presidenta.

La cosa es bien simple. Un partido postula solo y hemos aprobado —para que la congresista Alcorta entienda— 5%. Si vamos en una alianza, seis. Si vamos con dos, siete. Ya. Este 7% asocia a los tres partidos.

Si esa alianza electoral no saca 7%, los tres partidos pierden la inscripción.

La alianza electoral sacó el 7%. Entonces, el primer paso se logró.

Imaginemos que todos los parlamentarios son de uno de los partidos, con lo que hay que añadir es que si se participa pero no se consigue un representante al Congreso, los otros dos partidos pierden su inscripción, y el que tuvo los representantes se queda.

Eso es lo que falta añadir, presidenta.

Gracias, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, por alusión.

La congresista Glave no entendió. Ella es la que no ha entendido. Y lo educado sería "no me dejé explicar", pero no "no entendió".

Eso es justamente lo que estamos preguntando, lo que hemos cuestionado justamente, que no podría estar y ese partido tiene que salir. Así de claro.

La señora GLAVE REMY (NP).— Justo, congresista. Por eso estoy pidiendo que se incorpore, porque votaron el otro día sin incluirlo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, en relación con este primer punto.

Creo que las alianzas electorales son para el proceso electoral. Terminado esta, termina la alianza, sea que pierdan la elección o ganen la elección, salvo que los partidos quieran renovar la alianza electoral.

Encuentro mérito a quienes sostienen lo contrario, pero estoy dando mi opinión. Y por eso he propuesto un inciso 2) alternativo.

En segundo lugar, presidenta, sobre el inciso 4).

Dice la propuesta que para cancelar la inscripción tiene primero que escucharse a la ONPE, para que la ONPE informe si la alianza ya cumplió con remitir todos los informes financieros y pagar las deudas.

Creo que ese criterio debería aplicarse a todos los partidos que van a sufrir, u organizaciones regionales que van a ser canceladas. Entonces, tendríamos que tener un criterio general para las alianzas o los partidos o las organizaciones regionales que van a ser canceladas.

Previa a esa cancelación deben cumplir con sus obligaciones ante la ONPE, las multas que tenga que pagar, y los informes financieros que estén pendientes.

Presidenta, lo que estoy diciendo es que este requisito que estamos exigiéndole a las alianzas, de que antes de cancelarse cumplan con **(13)** los informes financieros que tiene que presentar y el pago de multas, no debería ser exclusivamente una exigencia a las alianzas que se disuelven, sino a todos los partidos que entran en un proceso de cancelación, u organizaciones regionales que entran en un proceso de cancelación, a efectos de que cumplan con todas sus obligaciones antes de ser canceladas.

Entonces, probablemente lo que necesitamos hacer es remitirnos al 13 y al 13A, donde se aplica no solo las alianzas, sino a todos los partidos y organizaciones regionales que van a ser cancelados.

En tercer lugar, presidenta, sobre el inciso 3, del 13B, me parece que falta precisar ahí que no solo nos referimos al literal b) del artículo 13, sino también nos referimos al artículo 13A. El 13B se refiere al 6% o más que obtienen los partidos en alianza, y el 13A se refiere a las alianzas de organizaciones regionales.

Entonces, habría también que hacer la referencia al 13A, referido a organizaciones regionales.

No solo el literal b) del 13, sino también el 13A, no recuerdo exactamente cuál literal, para que alcance a las organizaciones regionales también.

No sé si me dejo entender, presidenta. ¿No?

El inciso 3 del 13B solo se refiere al artículo 13, o sea, a la cancelación de alianzas electorales se refiere al artículo 13, que es alianzas electorales que involucran a partidos. Pero el 13A se refiere a alianzas electorales que involucran a organizaciones regionales también.

Entonces, hay que ponerse en ambos supuestos, y por eso digo agregar al 13 el 13A. No recuerdo cuál es el literal, pero la secretaria podría buscarlo.

Y un último punto, presidente, el cuarto comentario, que es solicitarle que revisemos una decisión ya adoptada el viernes, me parece, cuando aprobamos el 13B, y ahí se establece que las alianzas para, digamos, pasar la valla electoral requieren el 5% más 1% por cada partido de la alianza. Entonces, si es un partido es 6%, si son dos partidos es 7%, etcétera.

Lo que no hemos hecho en el 13B es, además de subirle un punto a la valla, exigir un representante adicional, porque el principio general es que se requiere 5% más cinco congresistas. Si tenemos una alianza donde exigimos 6%, es el 6% más seis congresistas como requisito. Y si son dos, 7% más siete congresistas, para ser coherente con el principio general establecido por nosotros en el 13B, que es una modificación, porque hasta antes de esta reforma que hemos hecho y aprobado en primera instancia aquí, el principio era solo 5% o cinco congresistas. Ahora estamos diciendo 5% y cinco congresistas.

Entonces, si la alianza es 6% tiene que haber también 6% y seis congresistas para ser coherente con el principio que hemos adoptado en el 13B.

Una interrupción de la congresista Alcorta, del congresista Violeta y, si usted lo permite, de la congresista Glave.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, Gino.

Parece, efectivamente, tener lógica, pero no es coherente por una razón, porque el número de cinco tiene un sentido, es el número mínimo para formar bancada. No es un número para la valla.

La valla se determina por el porcentaje de votos, el cinco se determina por la necesidad establecida en el Parlamento para formar bancada parlamentaria.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

El tema está bastante claro, ya creo que podemos ir al voto.

El tema yo lo tengo clarísimo y esa va a ser mi votación, lo que es una alianza con responsabilidad, con objetivo país, con un

plan de gobierno. Eso lo tenemos claro, lo otro es una aventura. Entonces, tenemos que tener las cosas claras.

En el caso del financiamiento, el partido que sale de esa alianza porque no alcanzó y queda cancelado, no va a pagar un centavo con toda seguridad, porque ha desaparecido. Van a dejar la casa vacía. O sea, no hay que ponerle cosas a esa parte ahí porque el partido desaparece y nadie va a pagar nada, han desaparecido, tendrá que volverse a organizar.

Y el tema del financiamiento en una alianza, por ejemplo, como fue el Apra y el PPC, creo que el financiamiento lo puede recibir el partido que salió electo con sus candidatos, con sus congresistas de acá. Pero el partido que fue en esa alianza, presidenta, como el caso del Apra, que no ganó un congresista, no debería tener ningún tipo de financiamiento, no tiene razón de ser. El financiamiento es para mantener lo que está acá realmente, las campañas, la formación, hacer nuevos líderes.

Pero si en el caso, por ejemplo, de una alianza...

Presidenta, en el supuesto, por ejemplo, que vamos a ir a una alianza programática de gobierno, de objetivo país, la alianza se mantiene hasta el final los cinco años. La alianza de gobiernos regionales es otra, pueden hacer sus mismas alianzas regionales, porque es otra naturaleza, es otro proceso electoral.

Y en el caso del financiamiento, los partidos que han salido de esa alianza porque no alcanzaron un representante acá, desaparece. Y al desaparecer ese partido por la ley que estamos dando, no tendrían por qué recibir ningún tipo de financiamiento, porque además no van a pagar ninguna multa, porque ya salieron, nos les interesa pagar nada. Pero no tendría por qué tampoco recibir financiamiento porque ni siquiera han sacado un representante de esa alianza.

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidenta.

Breve. Ese inciso 2) que usted ha colocado acá debería estar en el 13, no en el 13B, porque lo que estamos quedando es que se pierde la inscripción, no es que se rompe la alianza. Si el partido político no logra un representante dentro de los cinco que consiguió esa alianza en el proceso electoral pierde su inscripción. Si ya perdió su inscripción, evidentemente no puede tener ninguna alianza porque ya no existe formalmente como reconocido.

Por eso, insisto, en vez de colocarlo aquí, hay que colocarlo en el 13, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, solamente se ha puesto aquí para efectos de votación y de lectura. Se va a ubicar en el 13 que corresponde. Eso íbamos a aclararlo en el momento que

hagamos la votación, porque estando como está vamos a tener que votar inciso por inciso.

Congresista Costa, para que termine, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, entiendo los argumentos esgrimidos por el colega Violeta, pero creo que perfectamente si estamos exigiendo el 6% y no el 5% como resultado de una alianza, también podemos exigir un mínimo de congresistas.

En segundo lugar, en respuesta a lo dicho por la colega Alcorta, el inciso 4) está referido a procesos sancionadores, no a dinero que van a recibir los miembros de la alianza posteriormente, sino a las deudas que pueda tener la alianza o los miembros que la integran.

Por eso digo que es probable que esa circunstancia de que haya deudas con la ONPE o informes financieros pendientes, es verdad, para los integrantes de una alianza, pero también para cualquier otro partido que vaya a ser cancelado.

Entonces, se tienen que honrar esas obligaciones antes de la cancelación, y eso requiere un artículo o un inciso de carácter general en el 13 y en el 13^a, que está referido a todos los partidos que van a ser cancelados y a todas las organizaciones regionales que van a ser canceladas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Por excepción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Lo que ha dicho el congresista Gino Costa, claro, al no ganar y sale, tiene que honrar el compromiso. Es cierto, es verdad, no va a recibir financiamiento. Pero el que fue en alianza con ese partido que no quiere asumir sus responsabilidades, a ese partido se le tendría que descontar —estoy proponiendo, no estoy diciendo que esa así—, se le tendría que descontar del financiamiento público esa multa que el partido socio al no alcanzar no la ha pagado. Propongo eso, no sé.

La señora PRESIDENTA.— Termine, congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Esa es una fórmula, la otra es que antes de la cancelación cumplan con todo. Y la otra es que arrastren las deudas de manera solidaria entre los integrantes de la alianza. Pero, digo, eso lo tenemos que regular no solo para las alianzas, sino en general para todos los partidos y organizaciones regionales que van a ser canceladas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Congresistas, después de haberlos escuchado, el numeral 4 vamos a diferirlo también para el Capítulo de Financiamiento, porque estas multas o estas sanciones no son por infracción a la Ley Electoral, porque esas las impone el Jurado Nacional de Elecciones, esas están referidas exclusivamente a aquellas que son impuestas por la ONPE; por lo tanto, están referidas a infracción en temas de financiamiento.

Siendo esto, el 4 vamos a diferirlo para el dictamen de Financiamiento, a menos que haya alguna oposición.

Si no hay, por favor, a todos ustedes y sus equipos técnicos que vayan tomando nota de todo lo que hemos diferido. De hecho, acá el equipo técnico lo tiene, pero para que ustedes lleven una posición para cuando se tenga este debate, que esperamos sea en breve.

Entonces, vamos a votar numeral por numeral, de tal manera que podamos ya tomar decisiones.

Sí, señores congresistas, todo el 4 se retira. Todo el 4.

Correcto.

Entonces, votamos..

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, antes de la votación, me parece que el inciso 2) no es, digamos, el más feliz. O sea, son cinco..

La señora PRESIDENTA.— El 2 lo vamos a votar, congresista Costa, para incorporarlo al 13.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— De acuerdo.

La señora PRESIDENTA.— Les había explicado, congresista Costa, que está acá solamente para efectos de votación.

Entonces, vamos con el 1.

Las alianzas se cancelan treinta días después de concluido el proceso electoral respectivo, salvo que sus integrantes decidiesen ampliar su plazo de vigencia, lo que deberán de comunicar al Jurado Nacional de Elecciones dentro de dicho plazo.

En tal supuesto, la alianza tendrá la vigencia que sus integrantes hubiesen decidido o hasta que se convoque el siguiente proceso electoral general.

Congresista Glave. Ah, ¿está votando?

La señora GLAVE REMY (NP).— A favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, a favor. No le había llamado todavía, pero congresista Glave, a favor; congresista Takayama, a favor; congresista Salgado, a favor; congresista Neyra, a favor; congresista Alcorta, el texto está ahí, congresista. ¿Hay alguna discrepancia con eso, porque el siguiente es...?

Congresista Alcorta, el numeral 2) es el que contiene la información que usted está observando en este momento.

Estamos votando el primero, congresista.

Eso es para toda alianza. El siguiente numeral es para aquellas que obtienen representación o que ganan. La primera es para cualquier alianza.

Congresista Alcorta, ¿su votación? Abstención.

Congresista Quintanilla, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Espinoza, abstención; congresista Andrade, a favor.

El voto en abstención de la congresista Aramayo.

La congresista Alcorta cambia su voto de abstención a voto en contra.

Siete votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Aprobado por mayoría el inciso 1). **(14)**

Numeral 2).

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, perdón, el numeral 2 es antagónico al 1.

Entonces, si ya aprobamos el 1 no podemos votar el 2.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza, antes de darle la palabra, definitivamente la redacción no ayuda a la comprensión.

Entonces, el 1 está referido a aquellas que no obtienen ni cuál es el plazo que tiene de vigencia cualquier alianza que se haya conformado con fines electorales.

Entonces, no ganan y, entonces, se disuelven en el plazo de treinta días, tal cual está redactado.

El siguiente numeral es el que está referido a cuando obtienen representación o ganan el gobierno. Entonces...

Lo que hay que hacer es redactarlo para que uno sea continuidad del otro.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, creo que aquí vuelvo a insistir, la precisión es fundamental. No podemos aprobar las alianzas se cancelan porque son todas las alianzas. Hay que precisar: "Las alianzas que perdieron el proceso electoral se cancelan treinta días después, o que no obtuvieron representación, se cancelan". Creo que la precisión es importante, porque aprobado como lo hemos aprobado, o sea, se ha aprobado... Sí se aprobó, es contradictorio con el inciso 2.

Por eso, creo que la redacción es fundamental y la precisión mucho más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Vamos a hacer, además vamos a cambiar el orden, del numeral 2 por el numeral 1, para que pueda incluso haber consecuencias.

Congresista Espinoza, para que termine; luego, el congresista Gino Costa.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— En el artículo, presidenta, en el 2), precisar "los candidatos elegidos bajo alianza electoral mantienen la plataforma de representación en tanto dure su mandato". Hay que precisarlo, señora presidenta, si no para qué hemos discutido tantas horas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

El equipo técnico está haciendo las precisiones.

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, ya hemos votado y el numeral 1 era clarísimo.

Entonces, ¿hay una reconsideración? ¿Estamos volviendo a votar? Porque, digamos, un texto ya votado no se puede modificar porque lo interpretaron mal. Está clarísimo lo que decía el texto.

No, pero acá hay una cosa formal, ¿votamos o no votamos por un texto? Y lo que yo he dicho es que el numeral 2) es antagónico a un texto por el que ya habíamos votado.

Entonces, hay que eliminar el 2. Salvo que haya una reconsideración y se vuelva a votar el 1. Pero no se puede votar y después modificar lo que hemos votado porque no nos gusta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa. Tiene usted razón.

Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Sí, para pedir una reconsideración, presidenta, a lo que ya se había votado anteriormente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Andrade.

La congresista Andrade está pidiendo la reconsideración del voto del numeral 1) para proceder a hacer las adecuaciones que correspondan. Así que vamos a votar la reconsideración.

Los señores congresistas que estén a favor de la reconsideración del inciso 1 del artículo 13B.

Congresista Espinoza, a favor; congresista Andrade, a favor; congresista Takayama, a favor; congresista Aramayo, a favor; congresista Salgado, a favor; congresista Neyra, a favor; congresista Alcorta, a favor; congresista Glave, en contra; congresista Quintanilla, abstención; congresista Costa, en contra.

La reconsideración ha sido aprobada.

Sí, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidenta.

Porque creo que finalmente las alianzas deberían disolverse cuando termina el proceso electoral. Pero ya que se quiere mantener, el inciso 2, como tenía usted redactado, presidenta, está clarísimo, para no tener que volver a redactar en diferencia. Es decir, usted está poniendo: "La alianza electoral que haya obtenido representación o ganado en las respectivas elecciones por mandato popular se mantiene; caso contrario, la inscripción de la alianza electoral se cancela automáticamente". Eso ya evita el tener que re-redactar el 1. Es decir, para que tengamos un poco de economía en el listado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— A ver, nadie ha puesto en duda que en la alianza los partidos que no han ganado se van a

disolver, ya lo tenemos claro, no hay que volverlo a repetir. Hay que tener las cosas claras y hay que entenderlas.

Congresista Glave, no lo ha entendido usted tampoco. No estamos hablando de ese punto. Lo que estamos hablando son de dos cosas diferentes, que la alianza electoral se cumplen los cinco años, no se puede estafar a la población por una alianza electoral que vamos a la elecciones y a las 24 horas se rompe cuando ya se sabe quién está adentro. No es así.

Los partidos que han ido en una alianza y no han ganado, salen, desaparecen. Y tampoco deben recibir financiamiento público, porque para qué van a recibir si ya han desaparecido.

Y los que van a pagar la multa no van a pagar porque han desaparecido también.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, más allá de la situación tensa de algunos parlamentarios, estoy leyendo lo que usted ya puso en el inciso 2), que me parece que es la redacción correcta.

Y ya que se estaba tratando de re-redactar el 1, creo que es innecesario, porque la manera en la que usted ha colocado el 2, contiene las dos cosas.

Uno. Se mantiene la alianza si es que pasa. Y luego, en caso no hayan ganado, se disuelve la alianza. Eso ya está en el numeral 2, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, lo que pasa es que la redacción así de amplia en el 1 es porque se le da la posibilidad a la alianza de continuar así no haya ganado, porque constituir una alianza tiene su proceso, su nombramiento de autoridades y todo un paquete de requisitos.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, no se puede, porque en el 13, si una alianza no ha logrado representantes, desaparece. El partido, cómo va a mantener el partido la posibilidad de mantener una alianza más allá de si no ganó, o si no tuvo representantes. Ojo, por eso que yo le hacía la atingencia.

El inciso 2 es no solo quien ganó el proceso electoral, sino quien además logró representación, es decir, colocó una bancada. Según la norma, si colocó una bancada son cinco, ¿no es cierto?, entonces el partido que no logró representación, perdón, la alianza que no logró representación ya simplemente no podrá mantenerse luego porque perderá la inscripción, presidenta.

En este caso ya no hay posibilidad de mantener la inscripción después de que se pierda las elecciones.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

Congresista Alcorta, sí, lo que está proponiendo la congresista Glave es que el numeral 2 y el 1 se fusionen en uno solo a fin de que la redacción alcance ambos supuestos. (15)

(Pausa.)

A ver, señores congresistas, no vamos a votar este artículo, vamos a volverlo a redactar en función a lo que ustedes están

aportando en esta mañana. En realidad hay mucha confusión con respecto a los aportes que están dando cada uno de ustedes, necesitamos alinear eso en un texto que se pueda votar.

Así que vamos en este momento a entrar a un cuarto intermedio con respecto a este artículo en específico.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, por si acaso, si pueden ponerlo nuevamente, a ver, no lo quite, en el 3 para que lo corrijan, aunque no se vote ahora.

Por ejemplo, 3, para las cancelaciones electorales se requiere informe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales que determine que la alianza electoral no cumplió con presentar la información financiera respectiva, que no existe procedimiento sancionador en trámite que no se haya cumplido o honrar la sanción impuesta.

Si el partido ya desapareció porque no alcanzó representación, no la va a presentar jamás.

Entonces, el partido que sí ha salido electo va a estar fregado, no va a poder hacer nada, porque solidariamente va a tener que responder. Y eso hay que contemplarlo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Sobre lo que sugiere la congresista Lourdes Alcorta, una cosa es que la alianza electoral se disuelve, pero las responsabilidades financieras por las multas subsisten en forma solidaria de los integrantes hasta que sean canceladas. Eso es diferente. Pero mantener obligatoriamente lo que ya no es, no tiene sentido.

La responsabilidad de las obligaciones que subsistan son solidarias hasta que se cancelen.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Sí, antes de darle la palabra, congresista Costa, este artículo, es bueno que hayamos tenido un amplio debate al respecto, tiene que ver con la responsabilidad que se asume cuando uno como organización política decide formar alianza. Porque una alianza no debería tener el concepto que tradicionalmente se ha tenido, o sea, me junto solo para participar en un proceso electoral.

Pero si gana las elecciones, si una alianza llega a ser gobierno nacional, ¿cómo gobierna? Solamente si es que el presidente es de un partido, ¿solo ese partido gobierna? ¿Y los demás partidos que formaron alianza qué pasa con ellos?

Si son una bancada, llego y tengo discrepancias, cada uno mantiene individualidad cuando me presenté como una plataforma.

Entonces, debemos ser bastante responsables con esto. Si estamos planteando cambios, estos cambios deben ir a atacar los problemas que tradicionalmente se han tenido. Y si hay un problema que debemos atacar es el uso de una alianza como puro vehículo electoral o como tabla de salvación, sin ningún compromiso de gobierno. Y eso es lo que nosotros queremos atacar

con este artículo, que, me alegro, genere debate, porque estoy segura que la reflexión que va a traer alrededor de esto, nos va a ayudar con una mejor legislación electoral.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Mire, qué ocurre en un caso hipotético en que los partidos A, B y C se le alían, ganan las elecciones, y los tres tienen representación. Y uno tozudamente, o sea, tercamente, agarra y rompe la alianza, se retira. ¿Cancelamos los derechos que ha adquirido toda la alianza y volvemos a fojas cero?

Lo que ocurre en esos casos es que, uno, la responsabilidad política debiera subsistir durante todo el tiempo de la gestión de los que han sido elegidos. Responsabilidad política.

Responsabilidades económicas y financieras son solidarias, así se disuelvan, hasta que se cancelen. Eso es.

Pero mantener el corsé de que se mantengan, ciertamente de tres aliados, en el ejemplo anterior, uno de ellos tozudamente quiere renunciar, y renuncia, y disuelve y el gobierno se cae, ¿hay que ir a los accesitarios? No me parece lo más adecuado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Efectivamente, el equipo técnico me hace ver que ya no se trata de cancelación, sino de permanencia de una alianza electoral.

Entonces, siendo que es... en caso ganen. En caso ganen, deberían permanecer.

Entonces, al tratarse de una figura nueva, entonces, no ya no está poniendo como un 13B, sino como un artículo que tendrá su numeral correspondiente, y está referido a la permanencia de las alianzas electorales. Es decir, está disponiendo que las alianzas electorales que hayan obtenido representación o hayan ganado la respectiva elección por mandato popular, deben mantenerse durante el periodo de mandato correspondiente, mejorando la redacción obviamente porque estamos acá.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, mejorando la redacción, conserve en vez de permanencia o cancelación de las alianzas electorales, porque también está hablando de cancelación.

Entonces, lo correcto sería de las alianzas electorales.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Nada, presidenta, solo lo que le estaba sugiriendo hace un ratito, pero me alegra que se haya acogido.

Presidenta, parte del problema que estamos teniendo, y por eso vuelvo a insistir, para que podamos entrar a votar sin ningún tipo de cuestionamientos sobre qué cosa entendemos o no, hay que incorporar el literal de la eliminación del partido político si no consigue al menos un representante en el parlamento, que es

el artículo 13, para de esa manera quede claro que si la alianza...

A ver, colegas, para aclarar. Estamos acá discutiendo si es que una alianza se mantiene o no se mantiene.

Entonces, ¿qué pasa si uno de los miembros de la alianza no tiene ningún representante en el Congreso? Bueno, deberíamos estar discutiendo eso, porque eso tiene que estar en la cancelación de la inscripción, en el artículo 13. Si no tiene un representante al menos entre los parlamentarios que entraron, pierde su inscripción. Por eso es importante incluirlo en el artículo 13.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Glave, eso es lo siguiente que teníamos que votar, y es lo que vamos a votar, inclusión en el artículo 13, el numeral siguiente: *Si se participa en alianza, por no haber conseguido un representante al Congreso.* Eso dentro del artículo de Cancelación de la Inscripción.

Congresista, ¿estamos claros con lo que vamos a votar? ¿Sí? Muy bien.

Es la inclusión del literal que dice: *Si se participa en alianza, por no haber conseguido un representante en el Congreso.*

Congresista Takayama, estamos votando, a favor; congresista Aramayo, a favor; congresista Neyra, a favor; congresista Alcorta, (); congresista Glave, a favor; congresista Quintanilla, a favor; congresista Espinoza, en contra; congresista Andrade, abstención; congresista Salgado, a favor; congresista Alcorta, abstención.

Seis a favor, uno en contra y dos abstenciones, la inclusión del literal que dispone que *si se participa en alianza, por no haber conseguido un representante al Congreso*, constituye ahora una causal de cancelación de inscripción, ha sido aprobado.

Sí, congresistas, tenemos *quorum*.

Las licencias se han incrementado bastante y nos han ampliado el margen de validez con respecto al *quorum*.

Señores congresistas, hemos entrado a cuarto intermedio para la redacción de Permanencia y cancelación de alianzas Electorales, correspondería ahora debatir la Declaración de ilegalidad por conducta antidemocrática.

14, congresista.

En debate el artículo 14.

Señores congresistas, este es un artículo que tiene el numeral 14.1, el numeral 14.2, y cada uno con cuatro y dos incisos, es un artículo denso y que tiene que ver con la ilegalidad por conducta antidemocrática.

Entonces, creo que es un artículo que merece un debate amplio; por lo tanto, vamos a diferirlo ya para la sesión del día de mañana.

Así es, es un artículo que hay que leer con cuidado.

Así que solicito la dispensa de aprobación del Acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Los señores congresistas que estén a favor. Aprobado por unanimidad.

Congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— De este proyecto de acá falta el artículo 14, falta como seis o siete artículos, de esto falta como seis o siete artículos. ¿Cuándo más o menos lo vamos a concretar en función a los debates que tenemos? Esta semana tiene que terminar toda esa propuesta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señora congresista.

El día de mañana esperamos avanzar hasta poder terminar con este dictamen.

Señores congresistas, yo les pido su atención, por favor, de tal manera que incluso ustedes puedan intermediar.

Todavía no tenemos ninguna novedad con respecto al pedido que le ha hecho la comisión, después de haber tomado un acuerdo, al presidente del Congreso, en el sentido de que amplíe la legislatura a fin de que pueda hacer un pleno para poder reconsiderar el dictamen o la ley aprobada por el Congreso con respecto al financiamiento de organizaciones políticas. Deberíamos abordar ese dictamen, pero hasta el momento el presidente del Congreso nos ha cerrado la posibilidad de abordar ese dictamen.

Así que insistimos nuevamente para que el presidente del Congreso pueda llamar a un pleno y tener esa reconsideración.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, no sabe quién ha presentado esa reconsideración, ¿cabe la posibilidad de que se pueda retirar? ¿Por qué?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, yo he hecho la consulta con Oficialía Mayor. Y lo que me dicen en Oficialía Mayor es que nada impide que la comisión avance en discutir y aprobar el proyecto respectivo sobre financiamiento electoral, entre otras cosas, porque dos razones.

Uno. Porque no hay ningún impedimento para que se haga en la legislación vigente, en el Reglamento del Congreso.

Y segundo, porque la propia ampliación de la legislatura le otorga a la Comisión de Constitución la prerrogativa de debatir y aprobar el dictamen referido al Financiamiento Electoral. **(16)** O sea, que si no se pudiera hacer la ampliación de la legislatura, no hubiera expresamente autorizado que la Comisión de Constitución debatiera y aprobara el dictamen sobre el financiamiento electoral.

Entonces, sin menoscabo que se hagan las gestiones con el Presidente del Congreso, nosotros podemos perfectamente proceder

a debatir el proyecto que no deberíamos poner como impedimento para hacerlo ninguna norma, porque ninguna norma lo impide y además expresamente existe la decisión del Congreso, del Presidente del Congreso, de ampliar la legislatura para que la Comisión de Constitución discuta el proyecto que existe presentado por el Poder Ejecutivo, sobre financiamiento electoral.

Entonces, si no hay impedimento y por otro lado expresamente el Presidente del Congreso ha dicho: *esperamos que la Comisión de Constitución proceda a la discusión y aprobación de este proyecto*. No veo por qué no lo podríamos hacer, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, señora Presidenta.

Colegas, yo quisiera plantear una cuestión de orden para que nos organicemos.

Tenemos un dictamen aprobado y estamos avanzando en este. Este tiene mucha relación con el de Democracia Interna, porque hay varias cosas que ya diferimos en Democracia Interna.

Dijimos que en el número dos veríamos lo de financiación y ya no lo vimos, estamos en este. Este y el de Democracia Interna, tienen amplísima relación.

Entonces, tiene todo el sentido del mundo que acabado este, pasemos al de Democracia Interna, porque es el que está conectado incluso con los temas que hemos dicho, no se va a votar acá, lo vemos en Democracia Interna.

Yo sugeriría, señora Presidenta, que si tenemos por lo menos tres dictámenes; es decir, este, el que ya aprobamos antes y Democracia Interna, podríamos solicitar un Pleno para por lo menos ver esos tres dictámenes de la manera más rápida posible para seguir avanzando, luego en la comisión teniendo ya tres, por lo menos votados, seguimos avanzando. Y con eso, señora Presidenta, ahí mismo resolvemos el tema.

A mí también me han dicho que no es necesario que se vote la reconsideración para que podamos ver el tema acá. Pero lo cierto es que nos curamos en salud si se ve la reconsideración en el próximo Pleno. Y como el tema está asociado a la Reforma, la ampliación fue justo por la reforma, así que en estricto la próxima sesión podríamos solicitarlo, de repente lo podemos solicitar quienes presentamos la reconsideración, que somos nosotros. Por lo cual, de esa manera podemos avanzar a ir empujando el tema.

Señora Presidenta, siendo casi las dos de la tarde, quisiera preguntarle acá a un cuarto para las dos de la tarde, cómo vamos a seguir porque entiendo que se ha citado para el día de mañana y quisiera saber si es que se ha citado si es en la mañana, en la tarde, a qué hora va a ser el día de mañana. Cuatro de la tarde.

Hace un rato decían a las dos, cuatro de la tarde. Entonces, mañana a las cuatro de la tarde tenemos sesión de la Comisión de

Constitución, para seguir con este punto a ver si es que ojalá podemos culminar con el tema vinculado a este dictamen y pasemos de una vez, por lo menos, al borrador.

Una tercera cosa, señora Presidenta. Sugeriría, hoy hemos visto un conjunto de temas de detalle que hubiese sido bueno que nuestros asesores hubieran podido ver antes de que entráramos a la discusión acá.

Yo sugeriría, señora Presidenta, que hoy en la tarde los asesores pudieran afinar algunos de los temas pendientes de los artículos que faltan, a fin que no nos cueste mucho y podamos de una vez cerrar este dictamen y pasar al de Democracia Interna y así poder avanzar.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Se va a tomar en cuenta eso. Se iba a tener esta semana a partir de mañana, mesas técnicas, pero hemos optado por tener una sesión más. A partir del miércoles tendrán mesas técnicas para afinar los dictámenes.

Sí quisiera explicarles un poquito qué es un tema de procedimiento.

En derecho parlamentario, el derecho consuetudinario es fuente. Y cuando hay una ley aprobada, como es el caso de la Ley de Financiamiento Ilegal de Organizaciones Políticas, no puede una comisión abocarse al conocimiento de una ley ya aprobada, en este caso se trata de una ley que ya está aprobada, que ha sido aprobada, que ha sido dispensada de la segunda votación, pero que se detuvo su proceso de envío para promulgación u observación, lo que corresponda por una reconsideración.

Entonces, el precedente que nosotros podríamos estar generando al hecho de que habiendo una ley aprobada, la comisión pueda abocarse al conocimiento exactamente de la misma materia, podría generar realmente complicaciones en el futuro.

Esto no quita que haya voluntad, que la tenemos, no quita que todos aquí estemos de acuerdo en que debemos debatir financiamiento, no. No se trata que esa ley fue mejor y el dictamen del Ejecutivo puede hacerlo aún mejor o la otra fue mala y esta es buena, no se trata de eso. Se trata de observar el procedimiento parlamentario para que las futuras generaciones, las futuras comisiones, no se encuentren con un precedente como este, que espero no se vaya a repetir.

Independientemente de eso, vamos a hacer las gestiones que correspondan para poder agilizar y poder cumplir con la meta que la misma comisión se ha propuesto.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Señora Presidenta, con todo lo que usted ha explicado y todo, pero en paralelo, ¿no podemos ver el tema del financiamiento que ha originado un problema y avanzar también para el día del Pleno?

O sea, seguir con el cronograma y con todo lo que estamos viendo, pero si el Presidente del Congreso no convoca y no pasa

nada. Nada nos impide a nosotros que por nuestra cuenta lo hacemos, porque finalmente se va a ver en el Pleno porque este va a ser un debate *larguissisísimo* en el Pleno.

Ese es otro récord que no estamos contemplando, pero yo no creo que nada impida que aunque esté con una reconsideración, no impide que nosotros podamos ver cuál es el tema de la reconsideración. Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, creo que ya debíamos pedirle al Presidente del Congreso que convoque un Pleno para tratar los temas que hemos visto. Y esta reconsideración, en ese Pleno se puede plantear, si es una materia que le corresponde al Pleno y está dentro de la agenda.

No tiene necesariamente que el Presidente convocar un Pleno para ver este punto, ya está autorizado y es parte de la materia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señores congresistas.

Siendo las tres horas con cuarenta y seis minutos, se levanta la sesión.

—Se levanta la sesión a las 15:46 h.